BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 27 de Junio de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6731

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licencia a un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Junio 20 de 1916.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Vacunador del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B, Inciso 5, Item 6, Partida 24 del P. V.) D. Raúl J. D'Amato y nómbrase en su reemplazo, durante el tiempo de la licencia, a D. Roberto C. Di Carlo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Traslaciones, promociones y nombramiento de Cónsules

Buenos Aires, Mayo 5 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase:

Al consulado general de segunda clase en Ginebra, vacante por fallecimiento del titular, el cónsul general de segunda clase, en México, D. Pedro P. Goytía.

Al consulado general de segunda clase en México, al cónsul general de segunda clase, en la Asunción, D. Alejandro del Carril.

Al consulado general de segunda clase en Asunción, el cónsul general de segunda clase en La Paz, D. Ricardo C. Acuña.

Al consulado de tercera clase en Las Palmas, el cónsul de tercera clase en Emden, D. José J. Visca.

Al consulado de tercera clase en Berlín, el cónsul de tercera clase en Lemberg, D. Alberto M. Candiotti.

Art. 2º Promuévese:

Al consulado general de segunda clase en La Paz, el cónsul general de tercera clase en Ottawa, D. Carlos Galarce.

Al consulado general de tercera clase en Ottawa, el cónsul de primera clase en Southampton, D. Antenor Gerez.

Al consulado de primera clase en Southampton, el cónsul de segunda clase en Turín, D. Angel M. Bottero.

Al consulado de tercera clase en la Coruña, vacante por fallecimiento del titular, el canciller de primera clase en Ginebra, D. Mario Molina Salas.

A canciller de primera clase en Nueva York, el canciller de segunda clase en Trieste, D. Enrique C. Filbey.

Art. 3º Nómbrase:

Cónsul de segunda clase en Lyon, al ciudadano D. Exequiel Fernández Guerrico.

Cónsul de segunda clase en Turín, al ciudadano D. Raúl Piñeiro.

Canciller de primera clase en Ginebra, al ciudadano D. Salustiano Galup Lanús.

Art. 4º Los consulados en Punta Arenas y en Lyon, tendrán desde la fecha del presente decreto, la categoría de primera y segunda clase, respectivamente, quedando suprimidas, también desde la misma fecha, las oficinas consulares en Lemberg y Emden, y creados los consulados de tercera clase en Berlín y en Las Palmas (Gran Canaria).

Art. 5º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — Aceptación de propuesta para la impresión de la Memoria de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Considerando:

Acuerdo Nº 9

Que habiéndose solicitado a varias de las principales casa del ramo y a la Oficina Metereológica Argentina, presupuestos para llevar a cabo la impresión de 1.000 ejemplares de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1915, sólo se ha presentado cotizando precios, la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, quien ofrece efectuar dicho trabajo a razón de pesos 33.50 m/n cada pliego de ocho páginas de composición corrida y pesos 49.00 m/n el pliego de 8 páginas de cuadros, incluyendo encuadernación y tapas de cartulina a la rústica, conforme al modelo de 1914.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad (artículo 33, inciso 3º y artículo 34),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de fojas 1, presentada por la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, a la licitación privada verificada el día 28 de Abril ppdo., para llevar a cabo la impresión de (1.000) un mil ejemplares de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1915, por la que se compromete a efectuarla a razón de (pesos 33.50 m/n) treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada pliego de ocho páginas de composición corrida y (pesos 49.00 m/n) cuarenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal, el pliego de ocho páginas de cuadros; siendo entendido que se le adjudica la obra, bajo las condiciones establecidas en la nota de fecha 18 de Abril ppdo., sobre pedido de presupuesto para la impresión referida, ampliándose a quince días el término para la entrega de los primeros ejemplares del trabajo.

Art. 2º El gasto que demande la erogación que se autoriza, se imputará al Anexo D, Inciso 13, Item 1. del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación aprobada.

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Expte. 601-D-916. — Nº 7. — Visto que la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 10 de Abril ppdo., para proveer a esa repartición de los útiles, impresos, materiales, etc., que necesitan sus dependencias para el ejercicio del corriente año, que no fueron adjudicados en la licitación aprobada por Acuerdo Nº 1 de Febrero 29 ppdo.; atento lo manifestado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que por no ajustarse al pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, deben ser rechazadas las propuestas de los Sres. Hoffmann y Stecker y Enrique L. Frijerio.

Que en las diez propuestas restantes sólo ha habido competencia de cotizaciones en el grupo Nº 9 «Varios», donde se ha adjudicado a la casa Barindelli e hijos, por ser sus precios más convenientes, la provisión de los artículos que se detallan en el cuadro respectivo, por un valor de $ 17.509,50 moneda nacional.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública verificada por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 10 de Abril del año en curso.

Art. 2º Adjudícase a la casa Juan Barindelli e hijos, la provisión de los materiales y artículos que se detallan por la suma total de ($ 17.509,50 m/n) diez y siete mil quinientos nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en esta forma:

15.000 ladrillos comunes, por valor de pesos 420,00 moneda nacional.

64.500 toneladas de cal, por valor de pesos 3 289,50 moneda nacional.

100 bateas, por valor de pesos 6.900 00

50 caballetes por valor de pesos 900.00 moneda nacional.

80 escaleras, por valor de pesos 3.200 moneda nacional.

100 mesas para recibo y entrega, por valor de pesos 2.800.00 moneda nacional.

Total: pesos 17.509,50 moneda nacional.

Art. 3º El gasto que demande la presente erogación, será imputado al Anexo D, Inciso 10, Item 23, del Presupuesto General vigente.

Art. 4º La casa adjudicataria elevará el depósito de garantía hasta la suma que represente el (5 %) cinco por ciento del valor de su propuesta respectiva.

Art. 5º Devuélvase los certificados de depósito de garantía correspondientes a las propuestas que no se aceptan.

Art. 6º Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para adquirir mediante licitación privada y ajustándose a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 8339 y resolución Nº 1385 de Noviembre 30 de 1915, los artículos, materiales, que necesita para el corriente año, comprendidos en los siguientes grupos:

Nº 3 Empaquetadores.
Nº 6 Gomas y Mangueras.
Nº 7 Maderas.
Nº 10 Materiales de alumbrado, engrase, etc.
Nº 11 Libros, impresiones y útiles.

Art. 7º La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, al elevar al Ministerio de Hacienda, a los efectos de su abono, las cuentas que le sean presentadas por suministros efectuados a la misma, comprendidas en la licitación aprobada por el presente Acuerdo, deberá hacerlo constar a los efectos de lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros, de 30 de Diciembre de 1914.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho, pase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a los efectos correspondientes.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Inspección General de Rentas. — Provisión de uniformes al personal de la Policía Aduanera, etc.

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Exp. 2367-I-916. — Acuerdo Nº 11. —Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que solicita se provea de uniformes de invierno, al personal de la Policía Aduanera, Guardacostas, Prácticos, Patrones, Mozos de Vapores y Marineros del Resguardo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el presupuesto formulado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la confección de los uniformes de referencia, por la suma de ($ 39.258,35 m/n) treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, es equitativo.

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y lo establecido en la Ley de Contabilidad, (Art. 33, Inc. 3º y artículo 34),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, corriente a fojas cuatro de este expediente, (número 2367-I-916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), para la confección por la suma de (pesos 39.258,35 m/n) treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, de las siguientes prendas de uniformes:

Confección	Cantidad		Precio de cada prenda	Precio de cada uniforme completo	Total en $ m/n
		Para Jefes y Oficiales de G. Costas y Pol. Aduanera			
190	38	Gorras paño kaki fino	6 70		
190	38	Blusas » » »	54 15		
190	38	Pant. montar p. kaki fino	25 70		
190	38	Capotes p. kaki fino	81 40	167 95	6382 10
		Para Guardacostas			
191	136	Gorras paño kaki tropa	2 —		
191	136	Blusas » » »	13 80		
191	136	Pant. largos p. kaki tropa	8 75		
191	136	Capotes paño kaki tropa	22 50	47 05	6398 80
		Para tropa de P. Aduanera			
192	110	Gorras paño kaki tropa	2 —		
192	110	Blusas » » »	13 80		
192	110	Pant. montar paño kaki tropa	8 75		
192	110	Capotes paño kaki tropa	22 50	47 05	5175 50
		Para Patrones y Prácticos			
193	5	Gorras paño kaki fino	6 —		
193	5	Blusas » » »	41 85		
193	5	Pant. largos paño kaki fino	24 30		
193	5	Capotes paño kaki fino	72 85	145 —	725 —
		Para Contramaestres			
194	16	Gorras paño kaki tropa	4 25		
194	16	Blusas » » »	23 65		
164	16	Pant. largos paño kaki tropa	9 60		
194	16	Capotes paño kaki tropa	36 75	74 25	1188 —
		Para mozos de vapores			
195	3	Gorras sarga azul marino	4 75		
195	3	Blusas » » »	21 20		
195	3	Pantalones sarga azul marino	15 90	41 85	125 55
		Para marineros			
196	423	Gorras paño kaki tropa	2 —		
196	423	Blusas » » »	11 45		
196	423	Pant. largos paño kaki tropa	8 40		
196	423	Capotes paño kaki tropa	23 65	45 50	19246 50
197	11	Pares de jinetas para Sargento 1º de Guardacostas y Policía Aduanera	0 90		9 90
197	14	Pares de jinetas para Cabo 1º de Guardacostas y Policía Aduanera	0 50		7 —
		Total			39258 35

Art. 2º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, la cantidad de ($ 39.258,35 m/n) treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, a que asciende el importe del presupuesto que se acepta,

Art. 3º Impútese la referida suma al Presupuesto vigente, Anexo D, inciso 12, Item 74.

Art. 4º Publíquese, comuníquese, y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. —HORACIO CALDERÓN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. —CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Inspección General de Rentas. — Provisión de banderas nacionales para las dependencias aduaneras de la República.

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Exp. 1920-I-916. — Acuerdo Nº 10. —Visto que la Inspección General de Rentas, da cuenta de la licitación privada, verificada para la provisión de banderas nacionales, con destino a las dependencias aduaneras de la República; atento lo manifestado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más ventajosa la de la casa Viuda de Ninot, quien se compromete a llevar a cabo la confección de las banderas de la referencia, por la suma de pesos 3.219 moneda nacional.

De conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Aceptase la propuesta de la casa Viuda de Ninot, corriente a fojas 27, para proveer a la Inspección General de Rentas, de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales, de ochenta centímetros de largo; de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, y por la suma total, de ($ 3.219 m/n) tres mil doscientos diez y nueve centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º La casa adjudicataria elevará su depósito de garantía hasta una suma equivalente al seis por ciento (6 %), del importe de su propuesta.

Art. 3º Devuélvase el depósito de garantía de la propuesta que no se acepta.

Art. 4º La erogación que demande el cumplimiento del presente Acuerdo será imputada al Anexo D, Inc. 12, Item 72, del Presupuesto General vigente.

Art. 5º Publíquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos, y fecho vuelva al citado Departamento para ser remitido a la Contaduría General, para su conocimiento y archivo.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. —HORACIO CALDERÓN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. —CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Inspección General de Rentas. — Adquisición de una caldera con destino el vapor «Salta».

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Exp. 2134-I-916. — Acuerdo Nº 8. —Visto que la Inspección General de Rentas, solicita autorización para adquirir de la casa Máculus Hermanos, una caldera marina, con destino a reemplazar la que ha sido retirada del vapor «Salta», por hallarse en malas condiciones; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad proceder de conformidad con lo solicitado por la Inspección General de Rentas, a fin de poner a la embarcación de la referencia, en condiciones de ser utilizada con eficacia en el servicio de vigilancia que ejerce la Policía Aduanera del Delta.

Que la suma de pesos 5.390 moneda nacional, en que los señores Máculus Hermanos, presupuestan el valor de la caldera, es equitativa y puede ser imputada al Anexo Policía Aduanera del Presupuesto General vigente.

Que el presente caso se encuentra comprendido en la Ley de Contabilidad, (Art. 33, Inc. 3º, y Art. 34):

Por estas consideraciones; y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de la casa Máculas Hermanos, por la suma de ($ 5.390 m/n) cinco mil trescientos noventa pesos moneda nacional, de curso legal, una caldera de marina con destino al vapor «Salta», de acuerdo con el presupuesto corriente a fojas 21, 22, 23 y 24, del presente expediente, (Nº 2134-I-916, Oficina de Contabilidad, del Ministerio de Hacienda).

Art. 2º La erogación que se autoriza será imputada al Anexo «Policía Aduanera», Inciso único, Item 1, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Inspección General de Rentas, a los efectos del caso, y fecho, vuelva para ser remitido a la Contaduría General.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. —HORACIO CALDERÓN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. —CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramiento de personal directivo y docente para las Escuelas Intermedias de la Capital.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1916.

Siendo necesario completar el personal directivo y docente de las Escuelas Intermedias que ya funcionan en la Capital y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión designada al efecto y las propuestas de la Dirección de los respectivos establecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para los establecimientos que a continuación se detallan:

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Taller de Electricidad Mecánica: — Jefe y Profesor con pesos 300 mensuales, al Dr. Carlos Stura; dos Ayudantes de Talleres, con el sueldo mensual de pesos 150 cada uno, a los Sres. Alejandro Graf y J. José Oriolo.

Taller de Trabajos Químicos Industriales: — Jefe y Profesor, con el sueldo mensual de pesos 300, al doctor Alfredo Chiodin; Ayudantes de Taller, con pesos 150 cada uno, a los Sres. Luis S. Aranda y Jacinto Moreno.

Curso de Práctica Comercial: — Profesores, con la asignación de pesos 150 mensuales, Dr. A. Remedi y Contador, Enrique E. Guilletti; Dactilógrafos, con pesos 100 mensuales, cada uno, a los Sres. Juan Schiemarella y Ricardo Costa.

Curso de Estenografía: — Profesores, con pesos 150 cada uno, a los señores Angel Menchaca, Abel M. Ruiz y Diego García; Jefe del Taller Mecánico, con pesos 200 mensuales, al Sr. Francisco Sardelli; Profesores de Dibujo, Venancio O. López y Héctor Borgato.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Curso de Práctica Comercial: — Profesores, con la asignación mensual de pesos 150 cada uno, a los Sres. Contadores Eusebio Vals, Ramón E. Reverati; Dactilógrafos, con pesos 100 cada uno, a los Sres. Alejandro Lenoble y Diógenes E. Castellano.

Curso de Estenografía: — Dos Profesores, con pesos 150 mensuales, al Sr. José F. Menchaca y Raúl Zubiría.

Curso de Primeros Auxilios: — Profesor, con la asignación de pesos 150, al Dr. Ramón Aranguren.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento: — Curso de Práctica Comercial: — Profesor, con pesos 150 mensuales, al Sr. Alfredo B. Grosso; Dactilógrafo, con pesos 100 mensuales al Sr. Hugo Bermejo.

Curso de Trabajo Manual: — Jefe de Taller de Trabajo Manual en madera, con el sueldo mensual de pesos 150 al Sr. Cornelio Bertolotti.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia: — Curso de Estenografía: — Profesor, con pesos 150 mensuales, al señor Ramón Columba.

Curso de Práctica Comercial: — Profesor, con pesos 150 mensuales al Tenedor de Libros, Sr. Justo Olarán Chans.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Plata. — Provisión de escudos nacionales

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Exp. 3613-I. — 1916. — R. Nº 951. — Visto que la Aduana de la Plata solicita se provea de escudos nacionales a los Destacamentos de Resguardo de Dique I y doña Flora; atento lo infor-

mado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General, y

Considerando:

Que las referidas dependencias carecen de ese distintivo,

SE RESUELVE:

Acéptase el presupuesto corriente a fs. 3 de los señores Barale Hnos., para suministrar a la Inspección General de Rentas, (2) dos escudos nacionales, de hierro esmaltado, con destino a los Destacamentos de Resguardo de Dique I y Doña Flora, dependientes de la Aduana de la Plata, por la suma de pesos 35 moneda nacional cada uno.

La suma de ($ 70 m/n) setenta pepesos moneda nacional de curso legal a que asciende la erogación que se autoriza, se imputará al Anexo Policía Aduanera del Presupuesto General vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

Arredondo Roberto F. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

R. Nº 956. — Visto la nota que precede de la Aduana de la Capital, elevando la solicitud que le ha sido presentada por el Inspector de la misma, don Roberto F. Arredondo, pidiendo se le asigne una suma en concepto de viático, a fin de cubrir los gastos que le ocasionan las funciones que le están encomendadas, tales como Revisión de libros de despachantes, Intimaciones de pagos, Compulsas, Diligencias etc., erogaciones que se ve precisado a cubrirlas de su peculio particular, y

Considerando:

Que el Decreto de fecha 27 de Febrero de 1915, al asignar el viático al al Jefe de la Oficina de Despachantes e Importadores (hoy adscripto al Resguardo), lo hizo en la inteligencia de retribuirle los gastos que le ocasionara la revisión de libros, intimaciones, compulsas, etc.

Que, por otra parte, al dictarse el Decreto de fecha 27 de Mayo de 1915, aprobándose las planillas de gastos de movilidad del personal de la Aduana de la Capital, lo fué sobre la base propuesta por la misma, por la cual se distribuía el total de la partida que para el concepto mencionado asignaba el Item 17, Inciso 12, del Presupuesto, distribución que no ha tenido modificación en el corriente año no existiendo, por consiguiente partida alguna con que atenderse la erogación solicitada.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar al viático solicitado.

Comuníquese y fecho pase a la Contaduría General, a los efectos que correspondan.

OLIVER

Policía Aduanera del Delta. — Provisión de capas para varias lanchas

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Exp. Nº 3624-I. — 1916. — R. Nº 948. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que solicita se provea a la Policía Aduanera del Delta de los elementos necesarios para la confección de capas impermeables para las lanchas «Iponá», «Pampa», «Guigue» y Nº 1; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que las capas que se piden son necesarias y su confección puede llevarse a cabo en los talleres de la Policía Aduanera del Delta.

Que de los presupuestos agregados para proveer de los artículos necesarios para la confección aludida resulta más ventajoso el de los señores Francisco Francioni y Cía., por valor de pesos 314,30 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de los señores Francisco Francioni y Cía., por la cantidad de ($ 314,30 m/n) trecientos catorce pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, los artículos que se detallan a fs. tres (3) de este expdiente (Nº 3624-I. — 1916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), con destino a la confección en los talleres de la Policía Aduanera del Delta, de capas de lona impermeables para las lanchas enumeradas en el preámbulo.

La erogación que se autoriza se imputará al Anexo Policía Aduanera del Presupuesto General vigente.

Publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos y fecho vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

Policía Aduanera del Delta. — Provisión de herramientas para los talleres de la misma.

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Exp. 3626-I. — 1916. — R. Nº 950. — Visto que la Inspección General de Rentas solicita se provea a la Policía Aduanera del Delta, de las herramientas indispensables para los distintos trabajos que se efectúan en los talleres de la misma, y

Considerando:

Que habiéndose solicitado presupuestos a varias casas del ramo para la adquisición de los elementos de que se trata, sólo la de los señores Tito Meucci y Cía., ofrece proveer la totalidad de los artículos pedidos, por la suma de pesos 106,70 moneda nacional.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Acéptase el presupuesto de los señores Tito Meucci y Cía., corriente a fs. 2 y fs. 3 de este expediente Nº 3626-I. — 1916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) para proveer a la Inspección General de Rentas y con destino a los talleres de la Policía Aduanera del Delta, los artículos que en el mismo se detallan, por la suma total de ($ 106,70 m/n) ciento seis pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal.

El presente gasto se imputará al Anexo Policía Aduanera del Presupuesto General vigente.

Publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos y fecho vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 1916

Boletín Judicial........	$	956 65
Boletín Oficial..........	»	118 60
	$	1075 25

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................	$	0.10
Número atrasado..........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre.........	»	6.00
Año...............	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Naciona deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibi el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependen.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, debera hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Junio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en su local, B. Mitre 376, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Junio — Nº 937-v-30 junio.

Plantadora de Yerbamate

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Julio a las 4 de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea de conformidad al artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio. Nº 954-v-3 julio.

Liga Argentina contra la Tuberculosis

De acuerdo con el capítulo IV, artículo XII, inciso III, del Estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de adherentes, la que se realizará en el local del dispensario Nº 3 de niños, Libertad Nº 849, a las 5,30 p. m., el lunes 26 del corriente,

Orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior. Lectura de la memoria, balance de 1915, y balance adicional de Enero a Mayo 31 del año actual. Renovación por elección de la Comisión Directiva. Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1916. — Ramón Iribarne, secretario.

E. 19 Junio Nº 986-v-26 junio.

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 3 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 953-v-1º julio.

Nuevas Convocatorias

Minas de Guandacol

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido número legal de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 16 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Julio a las 3 p. m., en el local Social, calle Cangallo 521, escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado actual de la Sociedad; tratar sobre su liquidación y nombrar las personas que deban proceder a tal fin. — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — El Directorio.

E. 27 junio. — Nº 49-v-14 julio.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Ltda.

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio del corriente año, a las 5 p. m., en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para vender una fracción de campo.

2º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.

E. 27 junio. — Nº 50-v-14 julio.

Convocatorias Anteriores

Banco Edificador del Plata

Asamblea extraordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha Nº 172, el día 10 de Julio próximo, a las 9 p. m., para considerar la siguiente

Orden del dia:

1º Elección de Síndico Titular, y Síndico Suplente para el ejercicio de 1916.

2º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha Nº 172. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — J. B. Otamendi, secretario.

E. 24 junio-Nº 46-v-10 julio.

Establecimiento Viti-Vinícola «Palmira»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de accionistas, la segunda Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, a que fueron convocados, se les invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 5 del entrante mes de Julio a las 3 p.m., en Piedras 123

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos accionistas para suscribir el acta. Facultar expresamente al Directorio para fijar honorarios o retribución a los importantes servicios que que se pondrán de manifiesto a los señores accionistas. Determinar la retribución al Síndico. — P. Jáuregui, secretario.

E. 23 Junio Nº 41-v-5 julio.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo a las 3 p.m., en el local del Banco, calle San Martín número 233, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Consejo de Administración Provisorio.

2º Consideración a la renuncia presentada por los tres miembros del Consejo Provisorio señores Max Girard, J. Loste y Bauricio Blanchy y en caso de aceptación elección de los tres reemplazantes.

3º Resolución de la Asamblea sobre la fecha en que según los Estatutos expira el actual Consejo Provisorio.— Junio 22 de 1916. — Por el Banco Hipotecario de la Capital, Carlos M. Mayer, secretario.

E. 23 Junio Nº 42-v-11 julio.

«Orfelinato Masónico»

Convócase a Asamblea Ordinaria, a los señores Delegados del «Orfelinato Masónico», para el día 27 del actual, a las 9 p. m., en su local: Bartolomé Mitre 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y balance anual.

3º Integración de la Comisión Directiva, con: Dos vocales por tres años, en reemplazo del señor Rodolfo P. Rotallos, que termina su mandato, y del señor Emilio D. De Vecchi, que renunció. Un suplente por tres años, en reemplazo del señor Fernando Bello, que fué eliminado. Un suplente por un año, en reemplazo del señor Nicolás F. Marini, que termina su mandato.

4º Lectura y aprobación del presupuesto de gastos, para el ejercicio 1916-1917.

5º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes a esta Asociación.

6º Nombramiento de dos Delegados presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen la presente acta. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El Secretario.

E. 22 Junio Nº 16-v-27 junio.

Rowing Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1916 a las 8 y 30 p.m., en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente:

Orden del día

1º Consideración a la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, Capitán Tesorero, dos Vocales, y cinco Suplentes.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

4º Nombrar dos Socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916. — Frank R. Pasman, secretario honorario.

E. 20 de Junio. Nº 991-v-28 junio.

Club de Regatas «La Marina».

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 8 p.m., en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del señor Eduardo H. Sanguinetti, de cinco titulares en reemplazo de los señores Carlos Collet, Hugo Chiocci, José Realmonte, Germán R. H. Büh y Anselmo Besio que han terminado su mandato, de cinco suplentes en reemplazo de los señores Conrado Velicogna, Gerardo López, Ernesto Cowell, doctor Martín Loizaga y Benito Mariluz y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º De acuerdo con el artículo 10 inciso C de los Estatutos se pone en discusión los siguientes proyectos:

1º Nombramiento de un Socio Vitalicio.

2º Construcción de una sucursal del Club en el Puerto de la Capital.

3º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — C. Collet, secretario honorario.

E. 20 de Junio. Nº 994-v-30 junio.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo a las 3.30 p.m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso, escritorio 45, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de 2 Directores Titulares, de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El Directorio.

E.20 junio-Nº 4-v-7 julio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, Defensa 1336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 15º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez directores suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Junio 14 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contraalmirante, presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Adm., secretario.

E. 14 Junio Nº 945-v-28 junio.

Ingenio «La Mendieta»

Sociedad Anónima

Directorio: Corrientes 628

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1916, a las 3 p. m., en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes 628,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

E. 14 Junio Nº 949-v-30 junio.

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, a la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Julio próximo a las 2 p. m., en el local de la sociedad (escritorio 25) Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre, Nº 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad, calle Bartolomé Mitre Nº 334 y Rivadavia número 321/347. de acuerdo con el acta de la sesión que se ha celebrado el día 12 de Junio de 1916.

2º Designar a dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, en la oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio Nº 951-v-5 julio.

Publicidad Tena

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 4 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Administrador-Gerente, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 952-v-1º julio.

Frigorífico Argentino Central

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informé del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para esta Asamblea podrán retirar en las oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 928-v-30 junio.

Sociedad Civil Filantropía Argentina

Cangallo 1242.

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente Junio a las 9 p. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance y Cuentas del Ejercicio 1915.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Grapiolo, Jorge, Fernández, Zénner, Daurat y Kaelin.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada se expiden de 3 a 4 p. m. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 927-v-28 junio.

«Club Mar del Plata»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Junio de 1916, a las 5 p. m, en su local, Lavalle 754, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1915-16.

2º Nombramiento de Presidente, Vice Primero y Vice Segundo y seis Vocales Titulares, todos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y de dos Vocales Titulares por un año, en reemplazo de los que han renunciado.

Nombramiento de cinco Vocales Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nombramiento, por un año, de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — Arturo D. Vatteone, Secretario.

E. 13 Junio Nº 944-v-28 junio.

Samuel B. Hale Compañía, Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y Suplente Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio — Nº 939-v-30 junio.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Resolver sobre el pago de las sumas declaradas en suspenso por la Asamblea del 26 de Noviembre de 1914.

4º Interpelación al Directorio sobre cumplimiento de lo resuelto en la última asamblea referente al pago a prorrata de los créditos contra la Compañía.

5º Interpelación al Directorio y a la Sindicatura sobre la cesantía y reemplazo de varios Directores.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Junio. Nº 925-v-28 junio.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1916, a las 2 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la resolución del Directorio respecto al cierre de los ejercicios financieros al 30 de Junio.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio (9 meses) terminado el 30 de Junio de 1915.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. — El Secretario

E. 12 Junio. Nº 922-v-27 junio.

«Euskal Echea»

Asamblea Ordinaria.

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho de voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente a las 8 y 30 p. m. en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores: Dr. Jorge A. Echayde, Pedro Gorritepe, Carlos B. Muñagorri, Alfredo Emparán, Bautista Biscayart y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros de la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1916. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Juan S. Jaca, secretario.

E. [illegible] junio Nº 916-v-27 junio

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las Sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Reconquista 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Capital autorizado	$ 500.000 m/n
» subscripto	» 258.810 »
» realizado	» 258.526 »

Balance mensual al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	241190 —
Accionistas	284 —
Caja	2192 89
Bancos	14779 09
Préstamos	301647 04
Muebles y útiles	6698 99
Gastos de fundación e instalación	2286 —
Acciones en depósito	67972 50
Libros, impresos y propaganda	2079 64
Gastos generales, alquileres, sueldos, etc.	16696 77
Acciones rescatadas	31100 —
Valores al cobro	2435 —
	689361 92

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Capital rescatado	31100 —
Dividendo extraordinario	2638 23
Depósito de acciones	67972 50
Fianzas reembolsables	10315 31
Dividendo a pagar (saldos)	7029 80
Fondo de previsión	1720 93
» » reserva	10362 27
Intereses y descuentos, Secc. Comercial, etc.	31659 81
Caja de auxilio a los empleados	452 55
Depósito a plazo fijo	2918 50
Depositantes de valores	2435 —
Varias cuentas	16648 47
Cartas de crédito a pagar (saldos)	4108 55
	689361 92

Mauricio Kurchan, presidente. — P. Pereira Duarte, director gerente. — Carlos C. Beckmann, secretario. — José E. Groba, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

Nº 53-v-27 junio.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Perú Nº 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 Febrero de 1910

Capital inicial	$ 1000000 —
» emitido y autorizado	» 4903000 —
» subscripto	» 4717800 —
» realizado	» 2584486 41
Fondo de reserva y previsión	» 237797 72

Balance mensual de saldos al 31 Mayo de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2214800 —	
Acciones ordinarias	2503000 —	4717800 —
Caja y Bancos:		
Efectivo	2838 87	
Bancos	77723 98	80562 85
Muebles, útiles e instalaciones		23163 83
Préstamos hipotecarios		2458600 —
» garantidos		45495 70
Propiedades del Banco		245992 93
Valores en custodia		580200 —
Garantía de directores		60000 —
Obligaciones a cobrar		12471 —
Cuentas varias de orden		103746 05
		8328032 36

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		4717800 —
Capital realizado:		
Cuotas acciones preferidas	2196645 —	
Cuotas acciones ordinarias	387841 41	2584486 41
Cuotas a pagar sobre construcciones		1200 —
Depositante de valores		580200 —
Fondos de reserva y previsión		237797 72
Saldo utilidades 5º ejercicio		3331 76
Dividendos (3º, 4º y 5º ejercicio)		4426 91
Directores		60000 —
Cuentas varias de orden		138789 56
		8328032 36

Alfredo Colmo, presidente.— José C. Paladino; gerente.— Juan A. Lapadula, contador.— Juan Miquel, tesorero.— Vº. Bº. Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorizacion el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 52-v-27 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Domicilio: Reconquista 46

Autorizada por Decretos: Julio 31 de 1907, Enero 29 de 1908 y Diciembre 13 de 1909

Capital autorizado e integrado $ 350000 m/n

Balance general al 31 de Marzo de 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea anual efectuada el día 29 de Mayo de 1916

ACTIVO	$ m/n
Terrenos	12847[illegible] 87
Banco de Londres cta. dividendo	8 75
Banco de Londres, cta. depósito fijo	25001 65
La cancha	75091 46
Utiles, materiales y maquinaria	1260[illegible] 64
Alambrados	3195 52
Molinos y aguadas	21010 16
Construcciones casa del Club	91593 —
Animales	1299 63
Muebles y útiles, casa del Club	31187 81
Muebles y útiles, Dormy House	2579 93
Edificios anexo	10954 6
Arboledas	2059 —
Subscripciones atrasadas	460 —
Lágrima González	492 45
Caja	361 13
Instalación luz eléctrica, casa del Club	1296 04
Instalación luz eléctrica Dormy House	749 79
Suspenso	333 —
	422345 44

PASIVO	$ m/n
Capital	350000 —
Fondo de reserva	30000 —
1º dividendo 1910	40 —
2º » 1911	570 —
3º » 1912	2940 —
Subscripciones anticipadas	342 50
Banco de Londres, cta. corriente	754 10
Fondo de amortizaciones	1997 55
Ganancias y pérdidas	35701 29
	422345 44

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
A gastos generales	7873 96
« sueldos	5400 —
« gastos cancha	15299 74
« luz y calefacción	1343 62
« gastos Dormy House	1745 39
« subscripciones atrasada (incobrables)	261 25
« útiles materiales y maquinarias: 10 % dep. s/ $ 14.000 71	1400 07
« alambrados: 5 % dep. s/ $ 3.363 70	168 18
« molinos y aguadas: 5 % dep. s/ $ 22.115 96	1105 80
« Muebles útiles, casa del Club: 5 % dep. s/ $ 35.087 17	1799 36
« muebles y útiles, Dormy House: 5 % dep. s/ $ 2.715 72	135 79
« instalación luz eléctrica, casa del Club: 5 % dep. s/ $ 1.364 25	68 21
« instalación luz eléctrica, Dormy House: 5 % dep. s/ $ 789 25	39 45
« saldo	35701 29
	72342 12

HABER	$ m/n
Por saldo 1914/15	31439 07
« subscripciones cancha ciudad	19960 —
« subscripciones cancha campaña	1032 50
« subscripciones cancha damas	2110 —
« subscripciones cancha menores	150 —
« Lockers	1795 —
« cuotas de ingreso	6900 —
« visitas	2206 —
« intereses	1138 65
« alquileres Dormy House	2576 —
« concursos	31 90
	72342 12

Buenos Aires, Mayo 5 de 1916

H. H. Leng, presidente. – Robert Paton, Geo. H. Weyand, directores.— David Austin, síndico.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 54-v-27 junio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado........ $ 40.000.000 — o/s.
» subscripto........ » 28.000.000 — »
» realizado........ » 27.976.230 — »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1916

DEBE		$ o/s	$ c/l
Accionistas:			
Para integrar de las Series G y H:			
Cuotas de Capital	o/s. 23770 —		
» » Prima	» 9508 —	33278 —	
Acciones y títulos varios		4029424 55	2946210 54
Inmuebles		5673512 73	
Finca y bodegas «El Paraíso»			2163299 89
Propiedades vendidas a plazo			744008 89
Caja Existencia en Efectivo		310500 40	2940642 41
Depósitos en Bancos		10991 98	1887132 85
Corresponsales en el exterior			1811653 01
Cartera		215510 22	17583112 64
Cuentas corrientes		1265324 34	22729880 59
Créditos hipotecarios y préstamos garantidos			3750832 47
Créditos a cobrar y deudores en gestión		1145570 69	33062131 99
Muebles y útiles		1881 15	122140 95
Librería			28485 20
Patente, Impuestos y sellos			186113 18
Gastos generales y Judiciales			336373 43
Intereses y Corretajes		5040 61	1790 09
Conversiones		9185407 95	
Cuentas de Orden		6560593 42	71757130 94
Ganancias y Pérdidas		20149788 51	
Cuentas Custodia:			
Caja y depósitos en Bancos		123848 33	2890740 30
Cuentas de orden		14196893 65	27038032 97
		62907566 53	191979712 34
HABER			
Capital			
Subscripto			
20.000 acciones Sie A de pesos o/s 100 c/u.	2000000 —		
20.000 acciones Sie B de pesos o/s 100 c/u.	2000000 —		
40.000 acciones Sie C de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie D de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie E de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie F de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie G de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie H de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —	28000000 —	
Reservas		7006016 16	
Premios a cobrar s/. acciones		9508 —	
Dividendos a pagar		8976 90	
Deuda hipotecaria (Finca «El Paraíso»)			338120 75
Cuentas corrientes		759354 40	10336657 55
Caja de Ahorros		320618 44	10097001 60
Depósitos a plazo fijo		803409 34	3645733 91
Obligaciones a pagar		361 25	2017021 48
Corresponsales en el exterior			4626433 46
Comisiones, impuestos, intereses y descuentos a vencer		30948 18	2489650 89
Comisiones, Intereses, Descuentos y Descuentos sobre giros		17843 09	491900 72
Desvalorización s/. acciones, bienes inmuebles y provisión s/. créditos dudosos		4950619 61	35262916 49
Valorización s/ estimación de créditos dudosos		32963 82	112444 11
Conversiones			20875927 16
Cuentas de orden		6560593 42	71757130 94
Reserva suplementaria para pérdidas eventuales		85511 94	
Cuentas Custodia:			
Depósitos en custodia		123848 33	2890740 30
Cuentas de orden		14196893 65	27038032 97
		62907566 53	191979712 34

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—C. Duchaine, director. — A. Greuzard, contador general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 21 de Junio 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 48-v-27 junio.

Las Vegas

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

Florida 183

Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %			130000 —
Banco Anglo Sudamericano			4094 48
Banco Italo Belga			50500 —
Caja			3480 47
Banco Popular Argentino			122575 12
Banco de la Nación Argentina			527 07
Reproductores			35337 92
Propiedades			976250 —
Intereses y descuentos			31224 26
Acciones en depósito			80000 —
Hacienda lanar			98703 64
» vacuna			22391 50
Provisiones y víveres			27968 31
Hacienda caballar			12425 —
Almacén			2707 37
Utiles y enseres			30094 26
Instalaciones			46734 13
Gastos generales			34962 73
Cuentas corrientes			311191 29
Valores en suspenso			2365 60
Conversiones		188740 —	
Acciones frigorífico		1260 —	
		190000 —	2023533 15
PASIVO			
Capital autorizado:			
Emitido y realizado	1070000 —		
A emitir	130000 —		1200000 —
Conversiones			428958 31
Acciones del directorio y síndicos			80000 —
Productos			215215 11
Seguros			2306 13
Compensación al personal			3078 22
Fondos de previsión			52934 28
» » reserva			41091 10
Hipoteca con obligaciones a 9 %		190000 —	
		190000 —	2023533 15

Buenos Aires, 13 de Junio de 1916.

J. H. Morrison, presidente.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 51-v-27 junio.

ESTANCIAS LA COLMENA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 30 de Junio de 1907

Balance general anual al 30 de Septiembre de 1915

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Enero de 1916 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Campo	450000 —
Hacienda caballar	8419 50
» vacuna	720 —
» lanar	106400 —
Edificios	27231 38
Alambrados	28590 75
Muebles	5312 33
Almacén	1200 —
Caja	29 20
Müller Hnos	3152 04
Soc. Anón. Imp. y Export. de la Patag.	98395 59
John Hoare & Cía	39436 79
Roberto B. Cobos	1525 51
John Bruce Frazer	10864 54
John Frazer	2860 98
Estancia «El Dorado»	20933 33
Banco Anglo Sud Americano, Bs. Aires	1115 60
Thom & Cameron, Ltd.	48 71
	806236 25

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Fondo de reserva especial	50495 05
» » » obligatorio	16492 49
Cuenta peones	1162 70
Morris, Little & Cía	658 35
Ganancias y pérdidas	137427 66
	806236 25

John Frazer, vice-presidente. — Hans Müller, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A edificios	1433 23
» seguros	150 —
» gastos generales	9662 17
» alambrados	1504 77
» muebles y útiles	590 25
» arrendamientos	1999 80
» sueldos	18962 41
» ganancias y pérdidas	137427 66
	171730 29

HABER	$ m/n
Por saldo	15123 81
» almacén	472 98
» intereses	4901 45
» cuenta lana	107925 58
» hacienda lanar	42796 47
» hacienda caballar	510 —
	171730 29

John Frazer, vice-presidente. — Hans Müller, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 55-v-27 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios

Pliego de condiciones para la provisión directa de nafta Pratt, destinada a los automóviles oficiales de los Territorios.

1º Llámase a concurso de precios para la provisión de 20.000 litros de nafta Pratt.

2º Los precios se establecerán en moneda nacional y por cada litro.

3º Llámase a concurso de precios para la provisión de 100 tanques de hierro reforzados, con capacidad para doscientos litros de nafta cada uno.

4º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal y por cada tanque.

5º La entrega de la nafta, se hará en la siguiente forma:

Diez mil litros, puestos en los tanques respectivos a los 20 días de comunicada al proponente favorecido en la licitación, la orden de entrega correspondiente y los diez mil restantes, a los 15 días de la primera entrega.

6º Los concurrentes al concurso de precios, presentarán en el acto del remate, un certificado de depósito a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de trescientos pesos moneda nacional, los que ofrezcan nafta y doscientos, los que ofrezcan tanques, acompañando el sellado correspondiente, debiendo reforzar esta garantía hasta el 10 por ciento, todo aquel que resulte adjudicatario.

7º La conducción de los tanques llenos hasta las estaciones ferroviarias o Puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes para la provisión de nafta.

8º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación, previo el trámite correspondiente de la cuenta respectiva.

9º La entrega de los tanques se hará en la siguiente forma: cincuenta a los 15 días de comunicada al proponente favorecido en la licitación, siendo por cuenta de los vendedores, el acarreo de los tanques vacíos, hasta el sitio que se les indique dentro de la Capital Federal, y el resto, a los diez días subsiguientes.

10 Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida del depósito de garantía y una multa de veinte pesos moneda nacional, por cada día que pase del de la fecha que se estipuló, para la entrega de lo adjudicado.

11 El remate tendrá lugar el día 3 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en la Dirección General de Terriorios, donde se oirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes. — I. Ruiz Moreno.

v-3 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión del vestuario de verano destinado al uso del personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a. m., a 7 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416, (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 30 de Junio próximo a las 3 p. m, Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m, a 7 p m — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carles,

v-30 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados a la construcción de galpones en el Corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 30 del corriente a los 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — D. M. Santillán.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba Brasileña durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego, de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — D. M. Santillán.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 18 de 1916. — D. M. Santillán.

v-27 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escobería, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 18 de 1916. — D. M. Santillán.

v-27 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de terneras en pie con destino al Instituto de Vacuna durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 30 de Junio a las 2 de la tarde en presencia del escribano del Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será mensual o quincenal (a voluntad del Ministerio), de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximum de diez y seis páginas, y se presentará a los diez días de haberse entregado los originales .2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio próximo a las tres p.m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc.; los interesados deben informarse en la oficina de Publicaciones del Ministerio. — (Fdo.) J. M. Cantilo.

v-5 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Julio del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — Inspector General.

v-26 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato deunidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, simultáneamente, el día 28 de Junio próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1916. — Inspector General.

v-28 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ oro sellado del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por las Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011:

Números 98 013, 117.366, 155.725, 155.729/30, 189.197, 205.813, 207.530, 217.694/6, 234.610, 240.614/6, 245.393/7. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Miguel A. Gelly, Secretario contador.

v-10 julio.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios, o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil (5.000) toneladas de leña, con opción por parte de S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas, mensuales, sobre vagón en la estación del ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art, 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el artículo 4º, cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni crquetas, ni trozos de mayores o menores dimensiones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.»

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregadas en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministrada, serán presentadas muensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10, Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12. La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15, Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Julio próximo a las cuatro pasado meridiano, en el despacho del señor Director General, y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Junio 2 de 1916. — El Secretario.

v-7 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación para la provisión de artículos de uso y consumo a varios institutos dependientes del Ministerio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el tercero día de resuelta la adjudicación hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, etc., del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», en Pilar (F. C. al P.), Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital Federal y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se detallan a continuación.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar 65 la que pondrá a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 10 de Julio próximo a las 3 p. m., para el rubro racionamiento, que comprenderá los siguientes artículos, en las cantidades que a continuación se especifican:

Para el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», Pilar (F. C. al P.).

Racionamiento

8.000 kilogramos de carne de vaca, fresca, gorda, sin cogote ni garrón, a elección.

9.000 kilogramos de pan, fresco de harina de 1ª, en panes de 100 gramos cada uno.

12.000 kilogramos de leche, fresca, gorda.

240 docenas de huevos frescos.

6.000 kilogramos de pasto seco (alfalfa).

3.000 kilogramos de maíz entero.

3.000 kilogramos de afrecho.

3.000 kilogramos de rebasillo.

5.000 kilogramos de verdura surtida.

Racionamiento general para los establecimientos a proveer

1.000 kilogramos de carne de capón a elección.

1.000 kilogramos de carne de cerdo, a elección.

1.000 kilogramos de carne de ternera, a elección.

7.800 kilogramos de carne de vaca, de 1ª clase, sin cogote ni garrón a elección.

100 cimas de ternera.
500 kilogramos de factura de vaca.
500 kilogramos de factura de cerdo.
500 kilogramos de grasa de vaca.
1.000 kilogramos de huesos de vaca (rodilla o cadera).
100 lenguas de vaca.
540 docenas de patitas de carnero.
20 kilógramos de tocino de 1ª.

Combustible

78.000 kilogramos de carbon «Glasgow», dos veces zarandeado, libre de polvo, para cocina.
1.500 kilogramos de carbon de «coke» dos veces zarandeado.
4.000 kilogramos de carbón de leña fuerte
18.000 kilogramos de quebracho colorado.
3.000 astillas de sauce.
6.000 litros de petróleo «Gas Oil».
24 cajones de Kerosene de 159 grados.

Artículos de almacén

100 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Puget».
200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Ottone».
200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, cortado
60 kilogramos de aceitunas, en salmuera
100 kilogramos de achicoria «Planteur»
12 frascos de alcaparras.
60 kilogramos de almidón «Colman».
10 kilogramos de almendras peladas.
10 kilogramos de anchoas en salmuera.
120 kilogramos de arroz carolina, Diamante.
600 kilogramos de arroz gigante.
360 kilogramos de arroz, Piamonte.
450 kilogramos de arroz, Glacé.
450 kilogramos de arroz, imitación Glacé.
1.000 kilogramos de arvejas, secas enteras.
50 kilogramos de arvejas, secas, partidas.
60 tarros de arvejas conserva, Soleil.
3.000 kilogramos de azúcar R. A., en pancitos.
1.500 kilogramos de azúcar R. A., en terrones
2.500 kilogramos de azúcar tucumana de 1ª.
50 kilogramos de bacalao, sin espinas.
30 kilogramos de café Puerto Rico, en grano, tostado.
120 kilogramos cafe, Especial, en grano, tostado.
180 kilogramos café, Extra en grano, tostado.
240 kilogramos café, Brasil 1ª en grano, tostado.
270 kilogramos café Caracolillo, en grano, tostado.
10 kilogramos de canela.
200 kilogramos de ciruelas secas.
150 kilogramos de conserva de tomate.
25 kilogramos de chocolate Noel.
20 paquetes chuño.
10 kilogramos, de especies, molidas.
120 tarros de extracto de tomate (de 100 gramos).
1.400 kilógramos de dulce de membrillo Noel.
120 kilogramos de dulce jalea de membrillo Noel.
150 kilogramos de fariña Brasileña.
30 kilogramos de fideos de sémola. blancos.
700 kilogramos de fideos de sémola. surtidos.
2.800 kilogramos de fideos especiales blancos surtidos.
1.200 kilogramos de fideos amarillos surtidos.
600 kilógramos de garbanzos sauco.
300 kilogramos de harina de avena «Quaker Oads».
800 kilogramos de harina de maíz de 1ª.
12 kilogramos de hongos secos.
36 tarros de hongos en conserva.
160 kilogramos de maíz blanco pisado.
50 kilógramos de nueces chilenas.
100 kilogramos de orejones de durazno.
5 kilógramos de pimienta blanca molida.
5 kilogramos de pimienta negra molida.
20 kilógramos de pimentón dulce de 1ª.
20 kilogramos de pimentón común.
30 kilógramos de pimientos.
350 kilogramos de pasas de higo.
50 kilogramos de pasas de uva.
200 kilogramos de porotos caballeros.
1.500 kilogramos de porotos de manteca.
450 kilógramos de queso de Goya de rayar.
25 kilógramos de queso Parmesano.
25 kilogramos de queso Reggiano.
36 paquetes de «Royal» (Levadura).
1.500 kilógramos de sal gruesa.
500 kilogramos de sal fina.
6 frascos de salsa inglesa «Lea Perrins».
36 paquetes de sémola Bloch.
20 kilogramos de sémola.
200 kilógramos de trigo pisado.
200 kilogramos de trigo pelado.
100 litros de vinagre de vino.
20 litros de vinagre de vino blanco en botellas.
6 cascos de vino francés «Dussau».
1.200 litros de vino San Juan.
30 litros de vino seco «Deu».
30 litros de vino seco.
100 kilogramos de yerba paraguaya.
100 kilógramos de yerba Cruz de Malta.
25 kilógramos de te 105.
5 kilogramos de te 500 J. O. H.
80 kilógramos de té Nectar.
40 kilogramos de te Quaker.
10 kilogramos de té Magnolia.
10 kilógramos de té Sol.

Pan, Harinas, etc.

1.500 kilógramos factura de harina de 1ª.
1.700 kilógramos harina de 1ª.
300 kilógramos arrocin.
7.200 kilógramos pan de 1ª tipo Felipe de 120 gramos c/u.
8.500 kilogramos pan de 1ª tipo Francés de 100 gramos cada uno.
10.200 kilogramos de pan de 2ª en panes tipo francés de 1 kilo c/u.

Pescado

2.000 kilogramos de pescado fresco a elección entre pejerreyes, dorados, merluzas, anchoas, corbinas y otros.

Leche, manteca, huevos, etc.

20.000 litros de leche fresca gorda y en buenas condiciones higiénicas.
90 kilogramos de leche especial recién ordeñada.
170 kilogramos manteca fresca.
720 docenas de huevos frescos.
180 pollos, vivos, gordos y sanos.

Papas, verduras y frutas

18.000 kilogramos de papas, nuevas y grandes.
5.000 kilogramos de batatas, de buena clase.
8.000 kilogramos de verduras, legumbres y hortalizas; comprendiendo acelgas, alcauciles, ajos, apios, ajíes, berenjenas, brócoles, cebollas, coliflores, chauchas, espinacas, escarolas, lechuga, nabos, orégano, perejil, puerros, rábanos repollos, tomates, zanahorias, zapallos, zapallitos, etc., de buena calidad.
2.500 docenas de frutas de estación; bananas, duraznos, mandarinas, naranjas, manzanas, peras etc., de clase buena.

Para el día 11 a las 3 p. m., licitación de:

Vestuario y artículos para su confección

28 cajas alfileres Aviador.
160 paquetes agujas Corazón, ojo dorado.
2 cajas agujas máquina Singer, letra B.
2 cajas algodón bobina, marca D, Nº 50.
120 ovillos algodón negro para zurcir.
72 ovillos algodón blanco, para zurcir.
24 ovillos algodón para hilvanar, Ancla.
72 botones para cuello.
20 gruesas botones de nacar surtidos.
1 gruesa botones de hueso, para pantalón.
10 docenas botones de metal, para sacos.
6 docenas broches de presión.
12 docenas broches con resorte, número 3.
48 camisas blancas.
36 camisetas de algodón y lana, para niñas.
36 camisetas de algodón y lana, medianas.
12 colchas blancas, 2,20 x 1,60.
12 calzoncillos bombasí, grandes, medianos y chicos.
300 piezas cinta de hilera.
10 piezas bramante Obispo.
30 metros bombasí blanco.
24 camisetas algodón, grandes y medianas, para mujer.
5 piezas cinta Bebé.
4 piezas cinta Falletina.
3 piezas cotonada francesa, cuadritos blancos y negros.
2 piezas cotonada, italiana, según muestra.
4 piezas elásticos, color, para ligas.
4 piezas elásticos, negro, para sombreros.
12 frazadas de lana.
48 gemelos para puño.
6 guardapolvos, blancos, para médicos.
60 guardapolvos color, para empleados.
20 metros género adamascado para manteles, 1,50 metros de ancho.
40 metros género uso doméstico.
4 piezas género uso doméstico.
5 piezas género Siglo de Oro, de 46 metros.
4 piezas género Siglo de Oro, de 18 metros.
46 docenas hilo en carreteles, de 500 yardas, surtidos, marca Cadena.
2 docenas hilo en carreteles de 500 yardas, surtidos de color, marma Cadena.
6 cajas hilo de bordar marca D. M. C., en madeja.
1 caja hilo de bordar Nº 6, Ancla.
33 pares de medias largas, para niñas.

Artículos del taller de Aparado

14 docenas de carreteles de hilo lustre «Kerr».
12 docenas cajas de garfios Fartner.
2 tarros de cemento.
2 cajas de agujas marca ... para máquina Cañón.
3 cajas de agujas para sastre Nº 5.
1 paquete semillas Nº 12.
2 litros tinta para zapateros.
1 kilo de ojalillos negros, finos.
24 pares de Medias, francesa, de cocolor negro, largas, tamaño mediano para niñas.
24 pares de Medias francesa, de color negro, largas, tamaño mediano chicas para niñas.
44 pares de calcetines para hombres y niños.
200 pañuelos de mano de color.
48 peines largos.
12 peines finos.
60 cepillos de uñas.
24 cepillos de dientes.
2 piezas tartán de color.
24 tohallas de baño.
24 tohallas de granité.
12 tricotas lana medianas,
12 tricotas lana chicas.
24 servilletas de hilo.
48 repasadores de algodón.
48 repasadores de hilo.
Lavado de ropas (130.000) piezas.

Artículos Varios.

300 kilos Loda para piso.
30 docenas Agua lavandina «Jane».
6 docenas Pomada «Brasso».
3 docenas Pomada «Pulidor».
6 docenas Ladrillos Ingleses.
36 cajas Brillantina «Buhler».
6 cajas Brillantina «Belge».
180 kilos Papel higiénico «Zarate».
1 gruesa Rollos para ídem.
72 paquetes. Velas estearina «Victoria».
3 gruesas Fósforos «Victoria».
60 cajas Escarbadientes «Marquesinos».

Artículos de Farmacia.

2 tambores Alcohol puro (rectificado)

Para el día 12 a las 3 p. m., licitación de droguería, farmacia, etc.

5 litros de alcohol rectificado.
2 litros de ácido muriático.
10 litros aceite de bacalao.
2 litros de aceite de Ricino.
1 kilo de ácido bórico.
2 kilos algodón en paquetes.
50 gramos de Benzo-Naftol.
2 kilos de bicarbonato de sodio.
6 frascos de cianuro de potasio (hormiguicida).
4 kilos de creta precipitada.
1 kilo clorato de potasio.
1 litro formol puro.
5 paquetes gasa esterilizada.
1 litro de glicerina.
5 litros de Jarabe de protoyoduro de hierro.
1 litro de linimento de Stockes.
1 litro de linimento de óleo calcáreo.
1 kilo de magnesia calcinada.
1 kilo de piedra pómez en trozos.
1 litro tintura de árnica.
250 gramos tintura de iodo.
2 kilos sulfato de sodio.
12 paquetes de vendas de 0.05 mts.

Materiales de Construcción

6 metros cúbicos arena oriental gruesa.
500 kilos cal de Córdoba.
1 metro cúbico de polvo de ladrillo.
1 barrica Porland ancla.
1 tirantillo pino tea 3" x 3" x 4 metros de largo.
1 tablón de 1" y media x 5 metros de largo.

Artículos de Bazar, Menage y Electricidad

10 tarros de albayalde en latas de 10 kilos cada una, marca OOO.
1 lata aceite mineral «Floid» de 10 ks.
1 lata aceite para motores «Floid» de 10 kilos.
50 anillos de fibra para canillas de media pulgada.
2 azucareros enlozados blanco de 1/2 kilo.
1 azada.
2 latas de aguarrás.
50 metros alambre L: 5mm 500 volts.
4 latas aceite linaza cocido.
4 frascos azul de ultramar en frascos de 2 kilos.
2 bandejas de madera 0,50 x 0.60.
6 botellones de vidrio para agua.
12 botellones de vidrio para vino.
6 baldes galvanizados tamaño mediano.
50 kilos de brea.
1 correa para motor de 1,20 x 0,05.
3 corta-fierros de 0,25, 0,30, 0,40, marca «Goldmberg».
3 rollos cinta aisladora negra.
10 metros cordón blanco 1mm. 220 volts.
50 carbones de 16mm.
50 carbones de 14 mm.
6 caños «Bergman».
6 caños de acero, negros.
2 docenas de cucharas de alpaca.
4 docenas de cucharitas de alpaca.
2 docenas de cuchillos de alpaca con mango de metal.
1/2 docena candados yale.
1 docena de copas de vidrio para agua.
2 cafeteras enlozadas blancas para 10 tazas.
2 cacerolas enlozadas de 2 litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 3½ litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 4 litros marca 3 coronas.
2 coladores grandes para caldo.
2 coladores de metal para té.
3 cucharones enlozados blancos grandes.
3 cucharones enlozados blancos chicos.
2 cuchillas de acero grandes para cocina.
12 cepillos de mano cerda negra.
2 cepillos para migas.
1 cajón de hierro galvanizado para basura, Nº 5.
15 metros de caño de goma para regar con cubierta de alambre, de 2".
3 kilos de clavos surtidos.
4 docenas clavos de gancho surtidos.
10 hojas cartón del más grueso.
3 kilos de estaño para soldar.
6 escobillones chicos para servicio.
4 escaleras Klip kiap de 8 escalones con plataforma.
1 docena fuentes enlozadas blancas hondas de 20 x 30.
4 docenas fuentes de loza piedra playas chicas.
12 felpudos gruesos de 80 x 50 con guarda.
2 felpudos gruessos de 1 x 0,60.
1 lata de 10 kilos de grasa para ascensor «Floid».
1 kilo de goma laca.
8 gamuzas de 0,30 x 0,50,
3 limas (dos de medio caño y 1 chata).
3 limas triangulares surtidas.
12 limas de hoja de 0,30 mt, largo.
1 llave inglesa grande «Lión».
2 llaves de 6-10 amp.
50 lámparas de filamento metálico de 32 bujías 220 volts.
50 lámparas de filamento metálico de 50 bujías 220 volts.
5 lámparas 1/2 watt 200 bujías.
1 lámpara 1/2 watt 1000 bujías.
1 docena llaveros sin cadena.
6 mechas de hierro de 3, 5, 7, 8, 10, 12 mm.
2 mazos para mortero uno grande y otro chico.
1 martillo,.
10 klios de masilla.
5 kilos de minio.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para rayar queso.
5 litros de nafta.
4 negro en pasta kilos.
10 kilos ocre amarillo.
6 portalámparas sin llave.
24 porozos para pilas medianas.
6 obillos de piolín.
1 docena pasadores chicos de metal.
2 palanganas enlozadas tamaño regular.
2 docenas platos soperos de loza piedra.
6 docenas platos playos de loza piedra.

2 pavas enlozadas 3 Coronas de 3 litros.
1 pava enlozada 3 Coronas 30 litros.
6 plumeros de techo sin cabo.
12 plumeros tamaño común pluma gris.
6 plumeros tamaño común pluma negra.
6 plumeros cabo largo pluma gris.
24 hojas papel de lija Nº 0.
48 hojas papel de lija Nº 1.
24 hojas papel de lija Nº 2.
6 palmetas de mímbre para batir colchones.
3 palas chicas para basuras.
2 pinceles para blanqueo.
4 pinceles Nº 26.
4 pinceles Nº 24.
1/2 kilo de resina.
7 tarros de Ripolín tarro de 5 kilos cada uno.
3 kilos de sal de amoniaco.
2 docenas de saleros dobles de vidrio sin palillero.
2 soperas enlozado blancas grandes.
50 kilos de soga de cáñamo gruesa.
1 paquete de tornillos de 3 y 1/2".
1 paquete de tachuelas grandes.
1 paquete de tachuelas chicas.
1 tenaza.
1 tijera de acero grande.
2 tijeras de acero de 15 centímetros.
1 metro de tejido de bronce para coladores.
1 tijera para cortar chapas de 3 milímetros.
1 tarraja para roscas de 1/4" marca «Lión».
12 tapones de 40 amps. para 40 voltios.
1 teléfono interno «Krüger».
2 docenas de tenedores «Alpaca».
1 docena de tazas loza fina para té con leche.
4 docenas de tazas loza piedra para café.
2 docenas de tazas loza piedra para tè con leche.
1 trinchante largo para cocina.
2 tachos enlozado tamaño mediano.
1 tacho enlozado tamaño grande.
2 tirabuzones «Hebel».
1 tijera para podar.
1 docena de vasos de vidrio de 1/2 litro.
24 velas para filtro «Birkenfield».
24 cines para pilas.

Artículos varios

6 bolsas de aserrín.
5 tambores de alcohol para quemar.
60 cajas de bufach.
12 frascos de cera «Comercio».
500 kilos de jabón amarillo estacionado.
50 cajas de jabón «Sunligth».
20 cajas de jabón «Pailú».
50 kilos de jabón de Marsella.
48 trapos para pisos de 70 por 70.
30 docenas de Sapolios «Morgan».
Buenos Aires, 9 de Junio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-10 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, calzado, etc., para las Cárceles de los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo ppdo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante el señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran, el día 24 de Julio próximo, a las tres de la tarde. Dichas propuestas deberán presentarse, para ser tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se hallan en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los licitantes, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. — Exp. 239-M.
305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11.300 gramos de estaño.
11.300 gramos de plomo.
1.190 gramos de sal amoniaco en piedra.
1.250 gramos de sal amoniaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12.500 gramos de alambre fierro crudo Nº 11.
2.200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2.000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes remaches estañados número 18.
1 paquete remaches estañados número 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" x 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7", Nº 20, peso aproximado 180 kilos.
8 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7", Nº 22, peso aproximado 104 kilos.
5 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7", Nº 22, peso aproximado 65 kilos.
336 cucharas de hierro.
1.325 metros paño azul gris.
5.360 metros brin azul.
5.474/60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 15, para blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 12, para pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 93.
46 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.
3 docenas carreteles de hilos negro Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.
26 docenas carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.
2 docenas carreteles de hilo blanco Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.
11 docenas agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas agujas para máquina Wilson Nº 6.
2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.
26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastre, Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de cien metros.
210 irazadas de lana.
950 pares de medias de lana, cortas, fuertes.
232 metros de vaqueta cirada.
1.070 kilos de suela para clavado. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — El Secretario.
v-24 julio.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan con destino al Automóvil y Chauffeur de Ministerio de Justicia e Instrucción Pública durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el 28 del actual a las 3.30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados. — Exp. 471 A.
30 cajones, nafta, Wico, verde.
2 esponjas grandes buena clase.
2 gamuzas grandes, buena clase.
3 pedales de goma, para coche Daimler.
1 cable para el «Autovox».
3 lamparitas para faroles Daimler.
1 par guantes blancos.
1 par guantes color.
1 lata aceite grueso, para engranajes.
3 correas de 0.60 centímetros de largo por 3 de ancho.
1 lata Keresen.
1 lata aceite «Putzín» de un Kilo.
1 lata pintura blanca.
2 Kilos trapos, para limpiar bronces.
2 barras jabón amarillo.
1 par zuecos.
1 metro franela, buena clase, para colar nafta. — Buenos Areis, Junio de 1916. — El secretario.
v-28 junio.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el día 28 del corriente a las 2 de la tarde, Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Direccción lo solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados.
Exp. 842 T.
20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros; distribuídos en la forma siguiente:
7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
2 cajones de kerosene.
3 cajones de bencina.
75 kilos de trapos.
20 kilos cola de pez especial marca Gloria.
36 hojas de papel lija grueso.
4 kilos de hilo para atar correspondencia. s/m.
10 hojas de papel secante blanco.
2 cajas de plumas Leonard Eureka Nº 516.
6 lápices Faber Nº 7067, colorado-azul.
6 lápices Faber Nº 7056, azules. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.
v-28 junio.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase por segunda vez a licitación privada para la provisión, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glasgow zarandeado, para cocina.
250 kilos de carbón de Coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña, quebracho colorado.
500 astillas leña de sauce.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio (nalga, tira de asado, lomo puchero de pecho, cuadril, bifes, o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado en proporción.
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos grasa.

Mensualmente

800 kilos de papas nuevas y grandes.
400 kilos de batatas de buena calidad.
30 zapallos «Angola».
30 kilos cebollas blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos, crespos grandes.
12 lechugas, o escarolas, o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates, grandes.
6 ajíes.
2 kilos de chauchas finas o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 docena de fruta fresca de la estación, surtidas de buena calidad.
2 docenas de huevos frescos.
1 pollo (día por medio).

Diariamente

35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad, y el 3 por ciento de grasa.
5 litros de leche caliente.
350 gramos de manteca.

Diariamente

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de 100 gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Material para los talleres (mensualmente)

10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas, marca «Cadena».
1 docena de algodón de bordar.
5 metros de nansuk.
2 cajas de alfileres de acero.
2 docenas de agujas para máquinas letra «B».

Utiles para el taller de flores

40 metros de cambray blanco de muy buena clase.
3 gruesas hojas, en palma de tres, clase tela encerada para rosas.
3 gruesas hojas para crisantemos, tela encerada, tamaño surtido.
1 gruesa hojas, para jacintos, tela encerada, tamaño grande.
1 gruesa hojas, para jacintos, tela encerada, tamaño chico.
Anilinas en líquido, preparadas para colorear flores:
1/2 solferino, granate, azul, amarillo, claro y marrón (medio litro cada color).
2 gruesas cálices para rosas, pasta dura, tamaño regular.
2 gruesas semillas para rosas.
2 gruesas semillas para lilas.
50 metros caucho para tallos de rosas.
50 metros caucho para tallos de crisantemos.
50 metros caucho para tallos de diversas flores.
20 metros caucho, para tallos finos clase común.
1 juego completo de fierros moldadores para hacer rosas, desde el más grande al más pequeño.
6 fierros moldadores, para jacintos, con variación de moldes.
12 fierros moldadores, plancha curva, con tres o cuatro tarjas profundas, para crisantemos.
12 pinzas para flores.
10 pares tijeras chicas de acero, clase 1ª,

Zapatería

24 pares de botas, para niña, abotonadas, box-calf, de los números 34 al 39.
6 docenas crema para calzado, marca Cobra, (en cajas grandes).

Farmacia

50 gramos benzoato de soda.
1 litro aceite recino.
1/2 litro jarabe de tolú.
2 litros aceite bacalao.
1 kilo creta precipitada.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
6 paquetes de algodón (100 gramos cada uno).
30 gramos tintura yodo.
1/2 kilo acido bórico.
2 kilos jabón de Marsella.
1/2 litro linimento Stok.

Aparado

3 1/2 docena de hilo lustre.
6 caja garfios.
1 litro de tinta.
1 caja de 100 agujas para máquina «Cañón».

Lavado
Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Junio a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, Córdoba Nº 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia, que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.
v-27 junio.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Facultad de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de obras de ampliación en el local de esta Facultad, Charcas 1835.

El acto de licitación tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad, ante el secretario de la misma. Durante el tiempo de ley estarán los planos y pliegos de condiciones, a disposición de los interesados, en el estudio de los Arquitectos Rivarola y Heurtley, Viamonte 1287, todos los días hábiles de 4 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.
O-v-24 julio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 1½ a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 18 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo, kerosene y harina de trigo a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso de las zonas de; la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliego de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-18 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las tres pasado meridiano, para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos en el edificio del Colegio Nacional Central. Planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires; Junio 18 de 1916.

v-18 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 1600 toneladas de piedra bruta, en trozos no mayores de 0m30.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha número 1008. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916.

v-25 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000), cinco mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Julio próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-24 julio.

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles.

Segunda serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1916.

2ª Sección: — comprendida por las calles Santa Fe, Malabía, Camargo y el Arroyo Maldonado

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1916.

3ª Sección: — comprendida por las calles Camargo, Plaza los Andes, Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, y Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Diciembre de 1916.

4ª Sección: — comprendida por las calles Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Wáshingtón, Juramento y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 28 de Febrero de 1917.

5ª Sección: — comprendida por las calles, Juramento, Wáshington, Monroe Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Septiembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Abril de 1917.

6ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Junio de 1917.

7ª Sección: — comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1917.

Tercera serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís, 15 de Noviembre Paracas, Ituzaingó, vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Noviembre de 1917.

2ª Sección: — comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zuviría Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Noviembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Septiembre de 1917.

3ª Sección: — comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay, hasta Rivadavia.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1917.

4ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras, hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 julio.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 3ª Sección de la 3ª Zona, (Chacarita), de acuerdo con el Pliego de Condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Julio próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-5 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 290 metros cúbicos de madera dura, quebracho colorado, urunday o curupay negro, todo de conformidad con el pliego de condiciones que servirá de base a esta licitación, el que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno piso 3º, Buenos Aires, o en las Oficinas de la Comisión del Puerto, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno piso 3º, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes en presencia de los interesados que concurran. — Junio 17 de 1916.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1916, a las tres p.m. para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke y fragua lubrificantes, metales, maderas extranjera y del país, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza; alumbrado; cueros, etc. etc. Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Buenos Aires, Junio 7 de 1916.

v-12 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Ricci de Olivari por sí y por sus hijos menores doña María y don Antonio Eugenio Olivari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Bartolo o Bartolomé Olivari. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Olivera de Sans por sí y por sus hijas menores doña María Dora y doña Esther Eulogia Sans, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Urbelino Sans. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Antonia Babio de Grieco, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Miguel Sicio Grieco. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Rodríguez de Gorge, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ernesto Gorge. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Juan María Recalde en representación de sus pupilos los menores doña María Teresa, doña Rosa y don Abel Sanoner, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Isidro Sanoner, — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Rosa y doña Pilar Carrizo, en su carácter de hijas legítimas del ex-Agente de

Policía de la Capital don Zenobio Carrizo. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Angela Corominas, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado de leyes anteriores, don José Ventura Corominas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Mercedes de la Plaza de Sánchez, por sí y por sus hijos menores don Gundemaro Florencio de San Ramón. doña Reina Argimira, don Alfio Zama, don Haroldo Tercero y doña Rojana Sánchez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Juan Sánchez. — Buenos Aires, Junio 19 de 1916. — El Secretario.

-v-30 junio

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Mercedes Bado de Bustamante, en su carácter de madre del ex-Celador de la Escuela de Niños Débiles (P. Lezama), doña Araceli Bustamante. — Buenos Aires, Junio 16 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Delfina Mascias de Calviño y don Manuel Calviño, en su carácter de padres, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Agustín Calviño. — Buenos Aires, Junio 16 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Larraburu de Castelán; y las señoritas Eloisa y Sara Celestina Castelán, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Castelán. — Buenos Aires, Junio 16 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Anacivar de Saques, por sí y por sus hijos menores don Luis Francisco y don Raúl Lorenzo Saques, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Saques. — Buenos Aires, Junio 16 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Martínez, Fernández y Cía., para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 22,83 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Contaduría General un sello de pesos 10 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 23 de 1916. — Los secretarios.

E. 27 junio. -v-8 julio.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Ernesto Meyer, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 153,25 moneda nacional, equivalente de marcos 273, valor de pasajes de regreso al país que le fueron facilitados por el Viceconsulado Argentino en Berlín, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 23 de 1916. — Los Secretarios.

E. 26 Junio — v-7 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la señorita Ana Fischer, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 30.24 o/s) treinta pesos con veinte y cuatro centavos oro sellado equivalente a la de seis libras esterlinas, importe de un pasaje que le fué conseguido por intermedio de la Legación Aregntina en Londres, Inglaterra, bajo apercimiento, en caso contrario, de hacerse efectivo el cobro por vía judicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — Los Secretarios.

E. 24 junio-v-6 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don E. Honig, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de pesos 81,72 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas originadas con motivo de su deuda; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor J. J. Zubiría y a sus fiadores Ferrari y Compañía, para que dentro del término de diez días concurran a responder de un cargo por pesos 122.45 moneda nacional, que se le ha formulado al primero por derechos aduaneros, con más la reposición de siete fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 13 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Hugo Premi, para que dentro del término de diez días, deposite en la Tesorería General la suma de pesos 485,80 moneda nacional, que adeuda por mercaderías introducidas con derecho adicional, cuyo destino no ha comprobado, debiendo presentar a esta Contaduría General un sello valor pesos 14 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento de lo determinado en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Antonio Rotuno, Horacio Sáenz, Bardizzone y Cía, Mario Martínez, Blas Gianelli, Jaime Llorca, Vicente G. Mosquini, J. Sommaruga y Lorenzo Corrado, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingresen, respectivamente en Tesorería, las sumas siguientes: pesos 349.78 moneda legal, pesos 2.430 moneda legal, pesos 68.97 moneda legal, pesos 4 moneda legal, pesos 41 moneda legal, pesos 926.82 moneda legal, pesos 62.15 moneda legal, pesos 84.10 moneda legal y pesos 15 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos portuarios; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 21 junio -v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores González Oruezabala y Cía., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 39.50 moneda nacional que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar a esta Contaduría General un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 16 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio -v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la Sra. Julia S. de Levy, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de $ 44.44 m/n., percibida indebidamente en concepto de pensión por los días de 16 al 30 de Noviembre de 1913, como viuda de José Luis Ravizzoli y presente a este Tribunal un sello de $ 4.-- m/n., por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma Toloza y Cía., para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de $ 1.000,50 moneda nacional, que adeuda por mercaderías introducidas con menor derecho adicional y cuyo destino no han comprobado debiendo presentar a esta Repartición un sello valor de $ 13, moneda nacional por reposición de las actuaciones producidas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al doctor José María López, para que dentro del término de diez días a contar desde la 1a publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.927,50 m/n., equivalente de marcos 6.996,35, importe de los préstamos hechos a sus hijos Ricardo, Isidro y Julio Argentino, durante su estadía en Alemania, por la Legación Argentina en Berlín, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 16 de 1916. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don R. P. Urtubey, ex Encargado de la Sucursal No 34, de Correos y Telégrafos, y a su fiador señor F. Urtubey, para que dentro del término de diez días, depositen en la Tesorería General la suma de $ 64,03 m/n., que quedó adeudando el primero por déficit de valores en la Oficina mencionada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 16 junio v-27 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan en el expediente de rezagos, No 27/916, o 126, o 234-R. que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca T, s/n. 20 baños, vapor Hesione, paquete 1453, fecha de entrada Abril 4 de 1915; marca CS. en diamante, contramarca A. arriba C. abajo, 1 tubo, s/n. vapor Hyperia, paq. 1590, fecha de entrada, Abril 12 de 1915; sin marca, 1 lote, vapor Vasari, paquete 1649, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca FC. 35 caños, vapor Siddons, paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca RH, 4 caños, vapor Siddons, paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca S, 1 tabla, vapor Cachalote, paquete 1849, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca CFEA. 30 cajones, vapor Romney, paquete 5206, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca CMH. números 5883 y 5885, 2 cajones, vapor Goviland, paquete 1791, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca VW. número 6043, 1 cajón, vapor Austelland, paq. 1340, fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca AGMC, s/n. 1 1/4 barrica, vapor Mautiquiera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca DC, La Rioja, 19 barricas, vapor Mautiquiera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca AT. No 2005, 1 cajón, vapor A. S. Lamornaix, paquete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca CTC., s/n. 8 cascos, vapor Lamornaix, puete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca Americ ques A. Gueyes, 2 c. s/n., vapor Lamornaix, paquete 1762 fecha de entrada Abril 24 de 1915. — El Jefe.

v-8 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Juan M. Beigbeder, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: — Buenos Aires, Mayo 17 de 1916. — Autos y Vistos: Resultando que el demandado señor Juan M. Beigbeder, no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, de conformidad con lo solicitado, sentenciase esta causa de trance y remate y en consecuencia, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — R. A. Leguizamón, secretario.

No 33-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores Carafi y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 19 de 1916. — David M. Arias, secretario.

No 35-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Eustaquio L. Gutiérrez, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, (vía de apremio), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 20 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

No 39-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Manuel P. Castañón, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, (vía de apremio), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

No 41-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Francisco Arduino, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 24 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna en el término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — David M. Arias, secretario.

No 37-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de

Formosa, doctor José Ma. Guzmán, se cita y emplaza a don Eugenio Perazzo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por Impuestos Internos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si dentro del término no comparece a estar a derecho en el juicio que a instancia Fiscal, por tal concepto se le sigue. — Formosa, Junio 20 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

v-23 julio

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza a don Américo Jorge Fonda, para que comparezca dentro de los quince días, a estar a derecho, bajo apercibimiento, en los autos que le tiene iniciados doña María Luisa Tasso de Fonda, solicitando carta de pobreza para entablar demanda de divorcio, los cuales tramitan por ante dicho Juzgado, y Secretaría del suscripto. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — Arturo Pallejá, secretario.

sin cargo. E. 16 junio v-4 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don «Florián A. Merlo», para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. E. 13 junio v-12 julio.

Por disposición del Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don Florián A. Merlo, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto del déficit por valores de papel sellado, bajo apercibimiento de procederse a trabar embargo sobre sus bienes, y de designársele Defensor de Oficio en el juicio, si dentro de dicho término no comparece por sí o por apoderado a estar a derecho. — Formosa, Mayo 17 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

E-23 mayo v-30 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-29 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53.211

FORROLIT

Junio 13 de 1916. — Enrique Weygand. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

v-27 junio.

Acta Nº 53.267



Junio 16 de 1916. — José Palermo Riviello. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 53.263

LA PERLA

Junio 16 de 1916. — W. F. Graham. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 53.320

LA PLATENSE

Junio 20 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Telas y tejidos en general, tejidos en general, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 53.318

VELMA

Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anonyme. — Chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.281

AGUILA



Junio 19 de 1916. — Xavier Robine. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 53.282

AGUILA



Junio 19 de 1916. — Xavier Robine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 53.247

Boehler 

Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-27 junio.

Acta Nº 53.248

Boehler 

Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-27 junio.

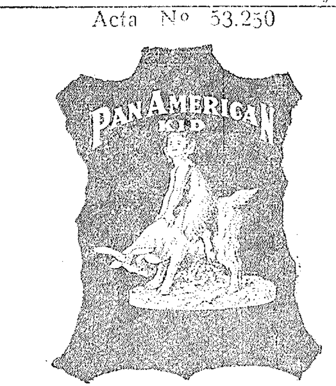
Acta Nº 53.249

ALUMINUM

Junio 15 de 1916. — Cassels y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-27 junio.

Acta Nº 53.250



Junio 15 de 1916. — Perkins y Mc Neely. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-27 junio.

Acta Nº 53.251



MERCURY

Junio 15 de 1916. — Indian Head Mills Of Alabama Sociedad Anónima. — Frazadas, telas y tejidos de algodón en general, de la clase 15.

v-27 junio.

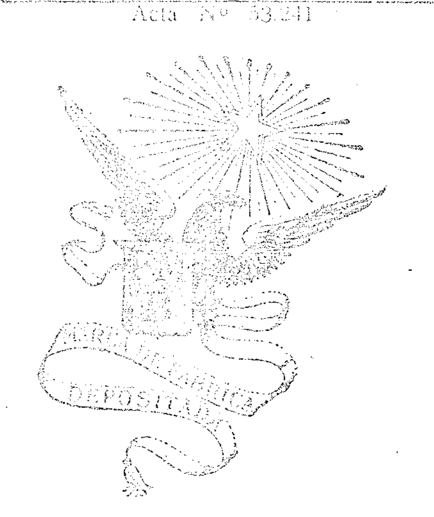
Acta Nº 53.277

BULOTE

Junio 10 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

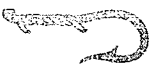
Acta Nº 53.241



Junio 15 de 1916. — Luis Marelli y Conti. — Sombrerería, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 53.242



Junio 15 de 1916. — García, Hernández y Cía. — Confecciones, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, mercería, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 53.244

Boehler 

Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-27 junio.

Acta Nº 53.245

Boehler 

Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-27 junio.

Acta Nº 53.246

Boehler 

Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-27 junio.

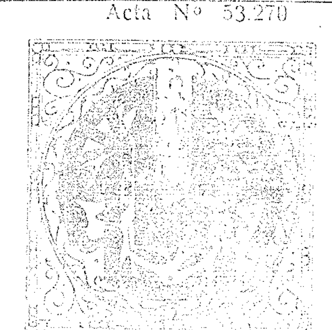
Acta Nº 53.269

CUNNINGTON

Junio 16 de 1916. — Adoue Glauda y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 53.270



Junio 16 de 1916. — Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 53.271

"Tudor Accumulator"

Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.

v-27 junio.

Acta Nº 53.272

TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — Substancias, vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-27 junio.

Acta Nº 53.273

TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-27 junio.

Acta Nº 53.290



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v30 junio.

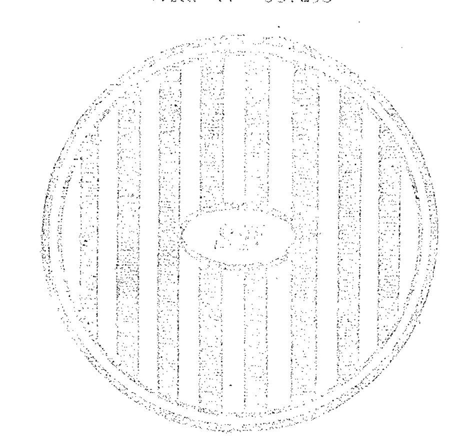
Acta Nº 53.291



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Armería, explosivos, útiles, y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

-v30 junio.

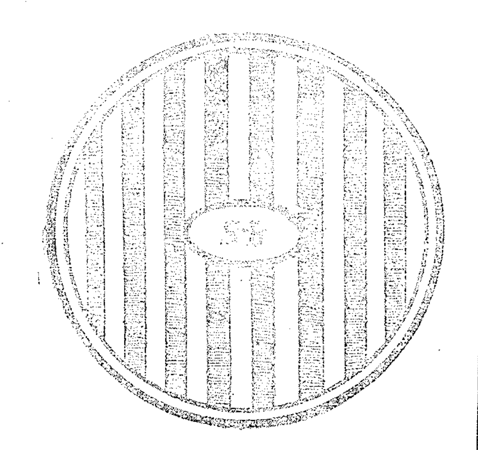
Acta Nº 53.293



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

-v30 junio.

Acta Nº 53.294



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

-v30 junio.

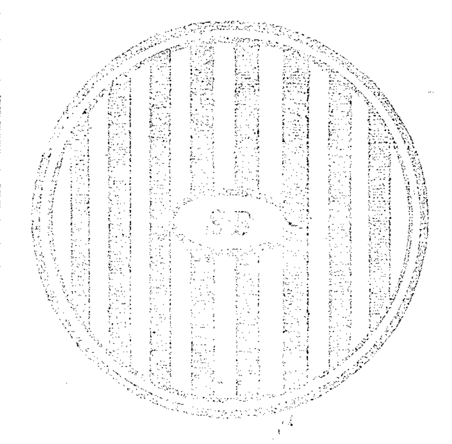
Acta Nº 53.292



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

-v30 junio.

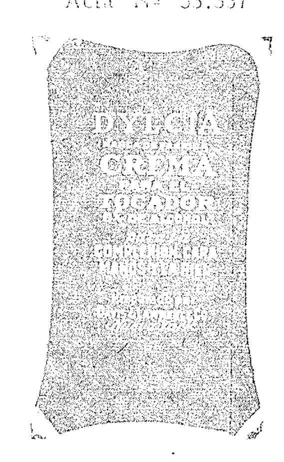
Acta Nº 53.295



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v30 junio.

Acta Nº 53.337



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Una crema para el tocador, de la clase 16.

v-30 junio.

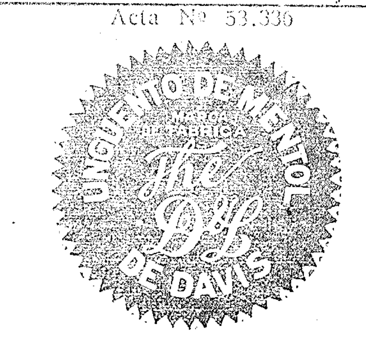
Acta Nº 53.338



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.336



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.339

TINOL

Junio 20 de 1916. — Kuppers Metallwerke G. m. b. H: — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-30 junio.

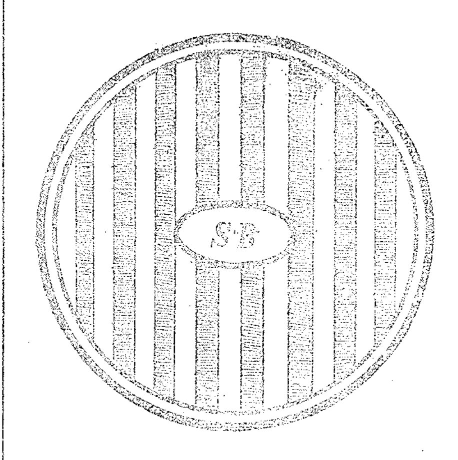
Acta Nº 53.335



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un ingrediente empleado en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

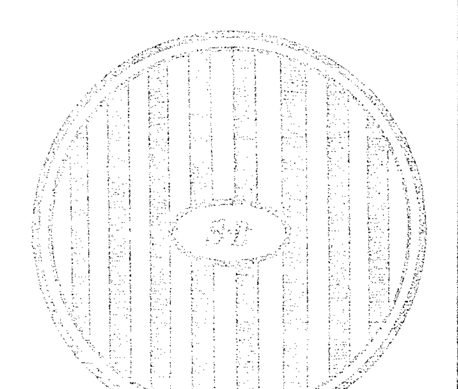
Acta Nº 53.296



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

-v30 junio.

Acta Nº 53.297



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.

-v30 junio.

Acta Nº 53.334



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

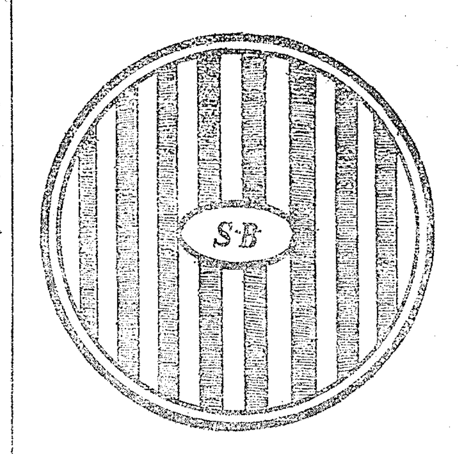
Acta Nº 53.307

JARABE FAMEL

Junio 20 de 1916. — Pierre Famel. —Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.298



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v30 junio.

Acta Nº 53.305

FLOWER

Junio 20 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 junio.

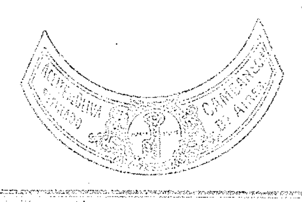
Acta Nº 53.310

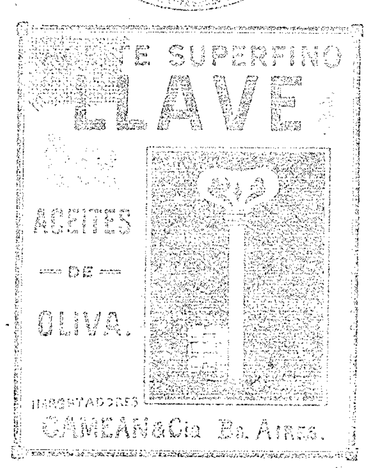


Junio 20 de 1916. — José Prando. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 junio.

Acta Nº 53.309





Junio 8 de 1916. — Camean y Cía. — Aceite de oliva, de la clase 22.

v-30 junio.

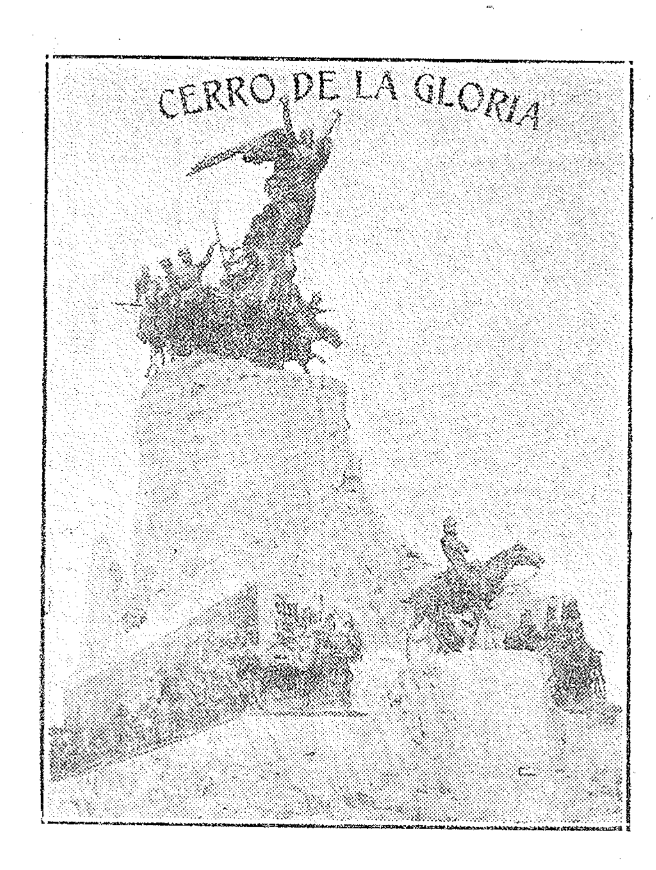
Acta Nº 53.305

FLOWER

Junio 20 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta N° 53394



Junio 22 de 1916. — Victorino Soto. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. v-3 julio.

Acta N° 53395



Junio 22 de 1916. — César A. Reyes. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. v-3 julio.

Acta N° 53386

Junio 22 de 1916. — Juan Tavarones. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. v-3 julio.

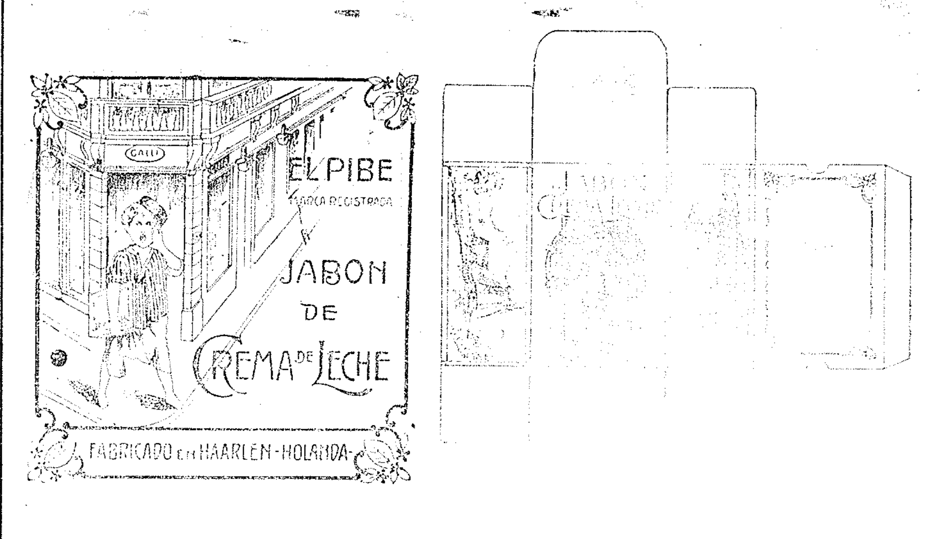
Acta N° 53390

CINCINNATI

LEDGER PAPER

Junio 22 de 1916. — James A. Wheatley. — Papeles en general, de la clase 18. v-3 julio.

Acta N° 53381



Junio 22 de 1916. — Casimiro J. Galli y Cía. — Jabones de la clase 16. v-3 julio.

Acta N° 53340

PLUVIUS

Junio 22 de 1916. — V. Sind y Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. v-3 julio.

Acta N° 53382

MARECHAL

Junio 22 de 1916. — Games Hardoy y Cía. — Productos de perfumería en general; de la clase 16. v-3 julio.

Acta N° 53383

HOTJOINT

Junio 22 de 1916. — César Bisso. —Electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. v-3 julio.

Acta N° 53384



Junio 22 de 1916. — Rinaldo Rossi. —Productos de panadería, productos de pastelería, pastas alimenticias y sus similares, especialmente alimentos para diabéticos; de la clase 22. v-3 julio.

Acta N° 53385



Junio 22 de 1916. — Rinaldo Rossi. —Productos de panadería, productos de pastelería, pastas alimenticias y sus similares, especialmente alimentos para diabéticos; de la clase 22. v-3 julio.

Acta N° 53389

AMERICAN LEDGER

Junio 22 de 1916. — James A. Wheatley. — Papeles en general, de la clase 18. v-3 julio.

Acta N° 53391

PEBOCO

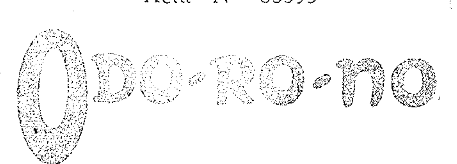
Junio 22 de 1916. — Henry W. Peabody y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. v-3 julio.

Acta N° 53392



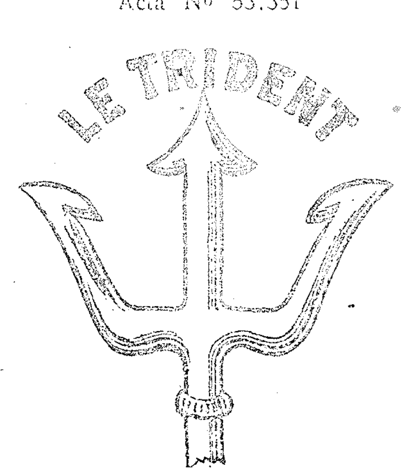
Junio 22 de 1916. — River Plate Trading Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-3 julio.

Acta N° 53393



Junio 22 de 1916. — River Plate Trading Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16. v-3 julio.

Acta N° 53.351



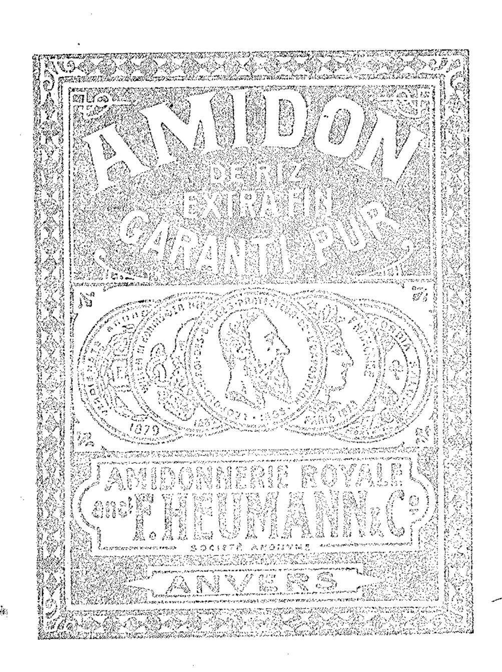
Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-3 julio.

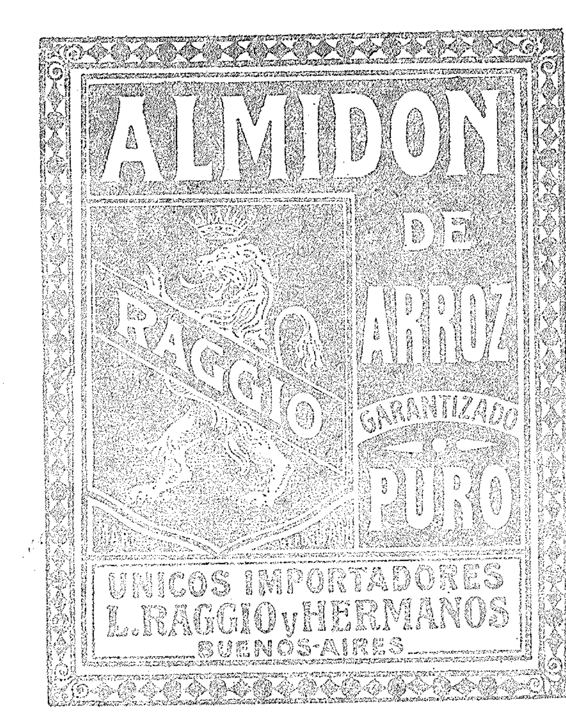
Acta Nº 53.235



PRIZE MEDALS FOR STARCH











Junio 15 de 1916. — Sociedad Anónima Amidonerie Royale, antes F. Heumann y Co. — Almidón, de la clase 14.
v-27 junio.

Acta Nº 53.265



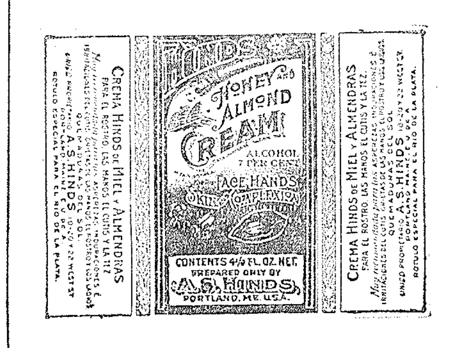
Junio 16 de 1916. — Martín y Cia. Ltda.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.239

OLEOBLITZ

Junio 15 de 1916. — Societá Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach. — Aceites, grasas, lubrificantes minerales y vegetales, de la clase 3.
v-27 junio.

Acta Nº 53.240



Junio 15 de 1916. — Aurelius S. Hinds. — Una crema de almendra y miel, de la clase 16.
v-27 junio.

Acta Nº 48.807

LE-SANCY

Junio 19 de 1915. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16 (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 49.113



Julio 22 de 1915. — Christian Borgen. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v-27 junio.

Acta Nº 50.152



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y demás artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-27 junio.

Acta Nº 51.836

A. M. C.

Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cia. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 51.837

A. M. C.

Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 52.255



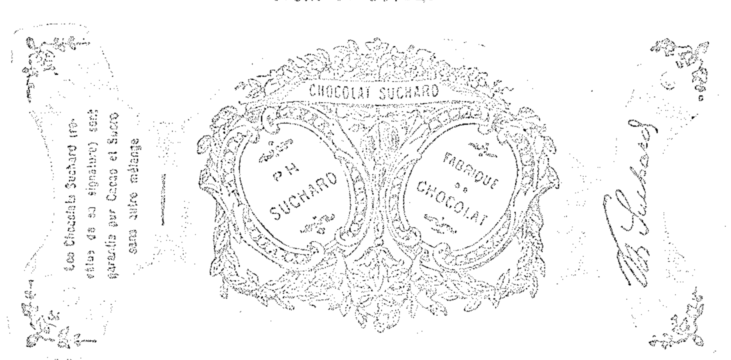
Abril 4 de 1916. — San Cristóbal y Caporale. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21, (modificada). -v30 junio.

Acta Nº 53.276



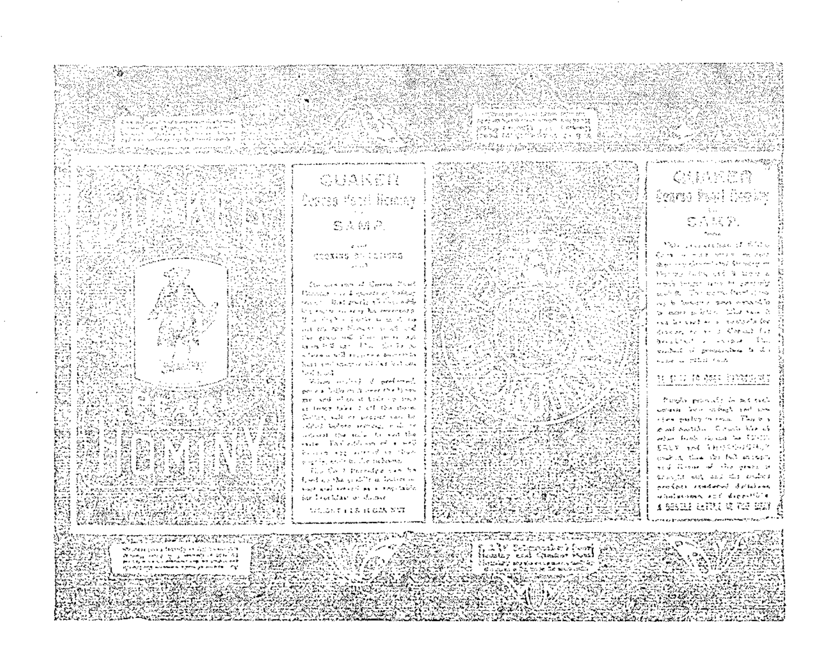
Junio 19 de 1916. — Pedro Bet y Hnos. — Vinos en general, de la clase 23. -v30 junio.

Acta Nº 53.321



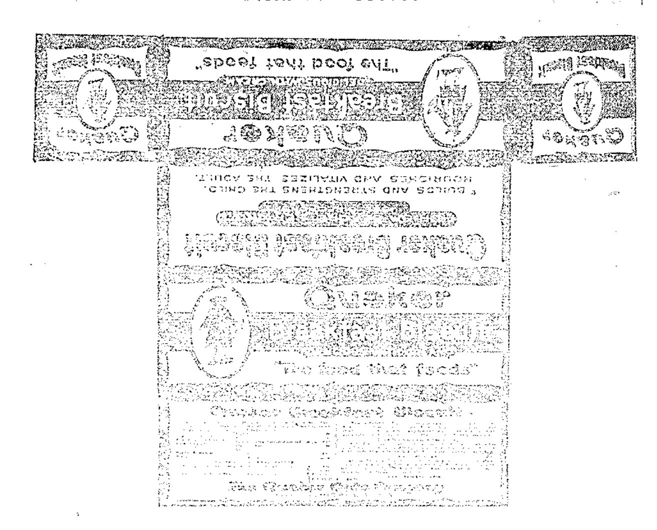
Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anonyme. — Chocolates, de la clase 22. v-30 junio.

Acta Nº 53.301



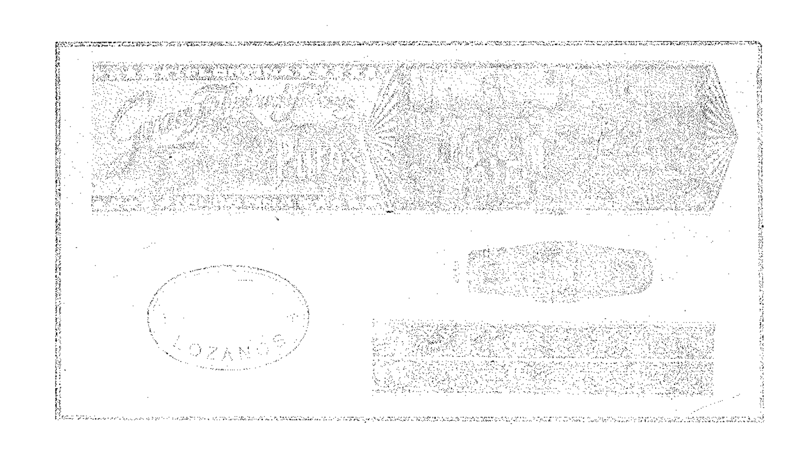
Junio 19 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados, de la clase 22. -v30 junio.

Acta Nº 53.303



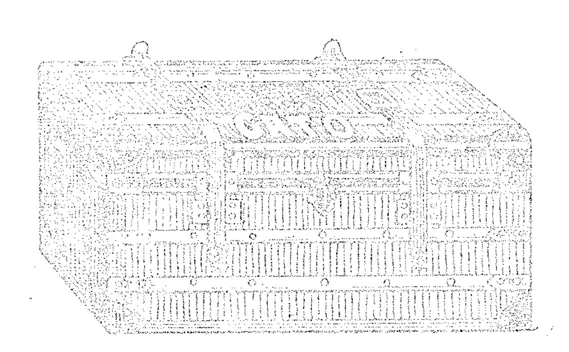
Junio 19 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Bizcochos preparados para la alimentación, de la clase 22. -v30 junio.

Acta Nº 53.304



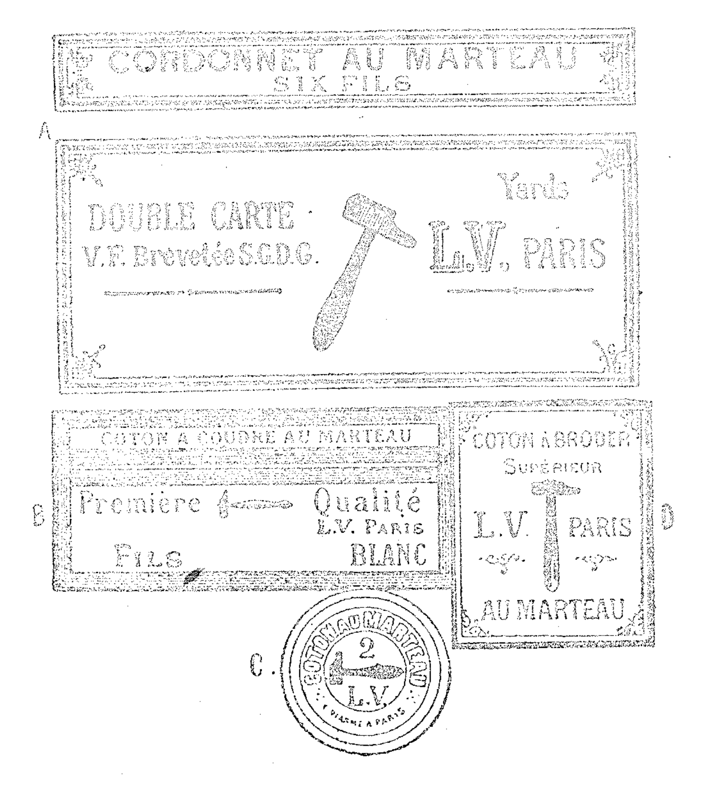
Junio 20 de 1916. — Eduardo Lozano. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 junio.

Acta Nº 53.303



Junio 3 de 1916. — E. Mackinnón y Coelho. — Yerba mate, de la clase 22. (envase). v-30 junio.

Acta Nº 53.311



Junio 20 de 1916. — Maurice Frings y Cie.,—Manufacturé Parisienne Des Cotons L. V. — Hilos en general, de la clase 16. v-30 junio.

Acta Nº 53.302

OATMEAL QUAKER

QUAKER OATMEAL

QUAKER OAT MEAL

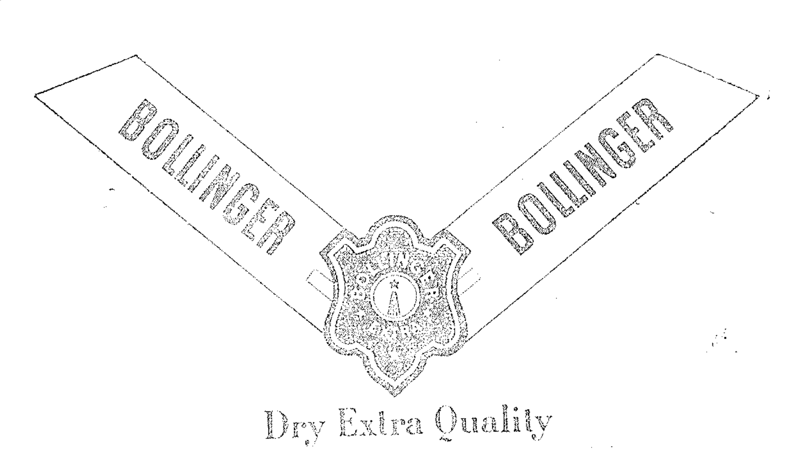
PURE QUAKER OATMEAL

OATMEAL QUAKER

Junio 16 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados para la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.328



Renaudin Bollinger & Co

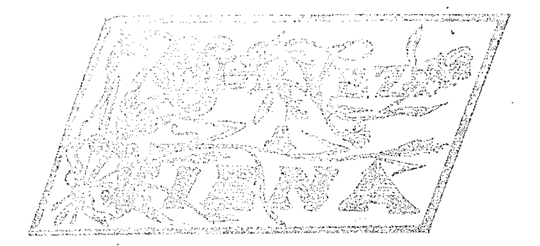
Ay-Champagne

FRANCE

Junio 20 de 1916. — Georges Marie Louis Bollinger. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-30 junio.

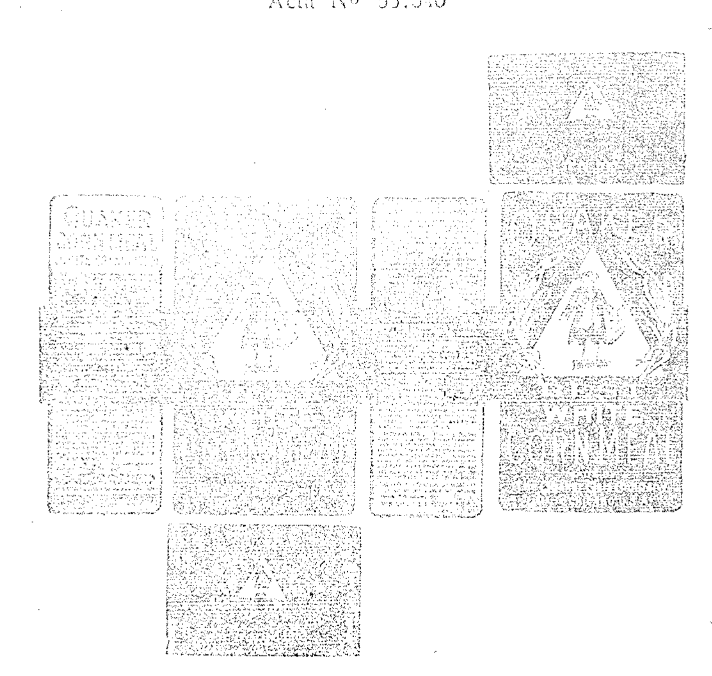
Acta Nº 53.331



Junio 20 de 1916. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.330



Junio 20 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados para la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.323

POMMERY NATURE & GRENO

Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cie. — Vinos espumantes, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.324

POMMERY & GRENO

Reims

CHAMPAGNE

Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cie. — Vinos espumantes, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.327

BOLLINGER BOLLINGER

Carte Blanche

Renaudin Bollinger & Co

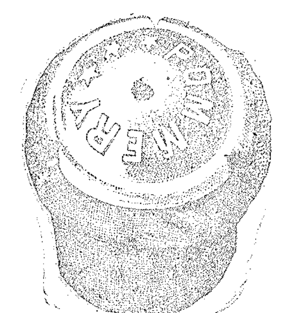
Ay-Champagne

FRANCE

Junio 20 de 1916. — Georges Marie Louis Bollinger. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.325



Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cié. — Vinos espumantes, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.329

LA PLATENSE

Junio 20 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüerería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 53.316

NOCATO

Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.314

YPRES

Junio 20 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 julio.

Acta Nº 53.315

SUCHARD

Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.264

CENTENARIO

Junio 16 de 1916. — Federico Clarfeld y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-27 junio.

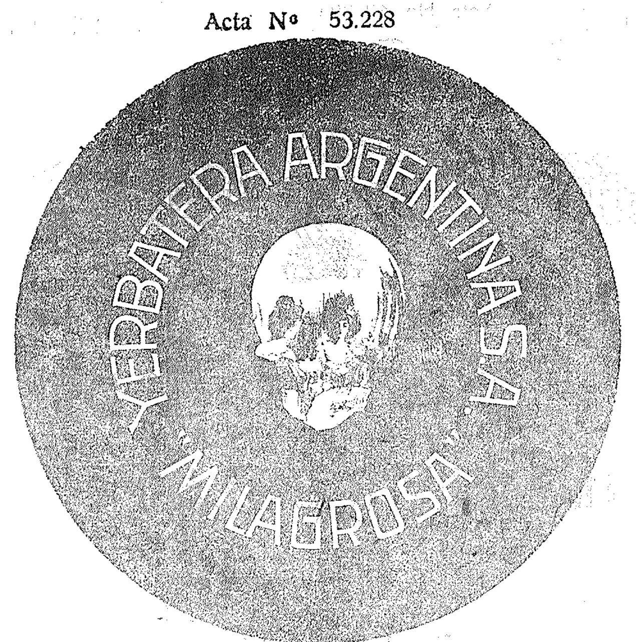
Acta Nº 53.262

VIOLETAS

Junio 16 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 53.228



Junio 15 de 1916. — Yerbatera Argen tina Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.236

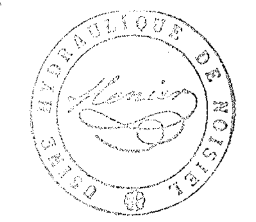
"PICCARDO"
CASA GENUINAMENTE ARGENTINA

Junio 15 de 1916. — Sociedad Anóni ma Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 junio.

Acta Nº 53.232

CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER





Junio 15 de 1916. — Société Menier. — Chocolates, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.148



Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-27 junio.

Acta Nº 53.131

SATINETTE

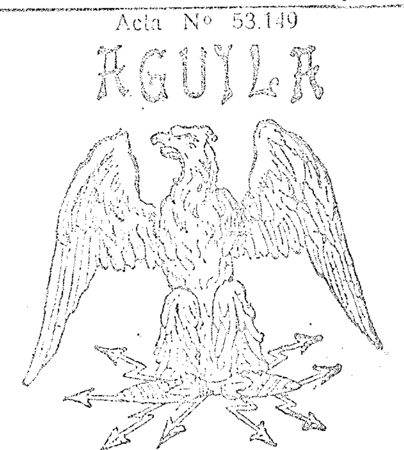
Junio 7 de 1916. — Pinchin Johnson y Co. Lmtd. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 (corregida).
v-27 junio.

Acta Nº 53.230

Chloride Accumulator.

Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.
v-27 junio.

Acta Nº 53.149



Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujia o electricidad, de la clase 17.
v-27 junio.

Acta Nº 53.252

COMO CERA

Junio 15 de 1916. — H. Greubel Roos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 junio.

Acta Nº 53.350

LOHSINA

Junio 21 de 1916. — Jorge Wein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-3 julio.

Acta Nº 53.253

"Olivieri"

Junio 15 de 1916. — Olivieri Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.254

CENTENARIO

Junio 15 de 1916. — Olivieri Hermanos. — Conservas en general, de la clase 22.
v-27 junio.

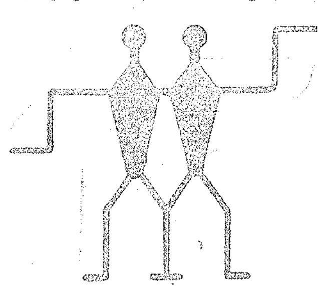
Acta Nº 53.255

SIMPLE

Junio 16 de 1916. — Cáceres y Coscia. — Aceites minerales, de la clase 3.
v-27 junio.

Acta Nº 53.257

LOS GEMELOS



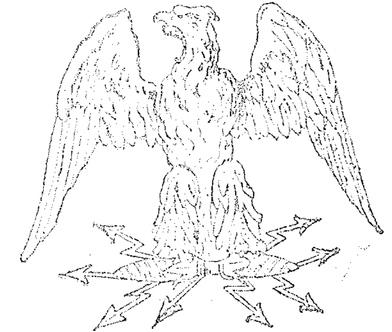
Junio 16 de 1916. — J. A. Henckels. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-27 junio.

Acta Nº 53.258

Bénédictine

Junio 16 de 1916. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Benedictine de L'Abbaye de Fécamp. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 53.287



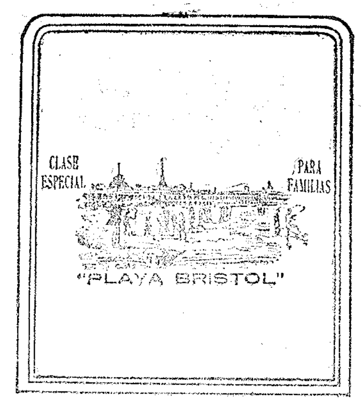
Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v-30 junio.

Acta Nº 53.283



Junio 19 de 1916. — Xavier Robine. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
v-30 junio.

Acta Nº 53.266



Junio 16 de 1916. — Juan Vilanova. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 53.237

"CASTELL"

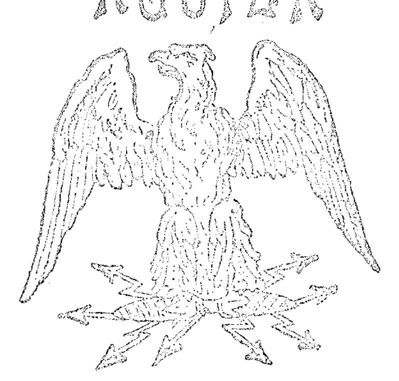
Junio 15 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-27 junio.

Acta Nº 53.238 9

"ORLANDO"

Junio 15 de 1916. — Antonio Orlando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-27 junio.

Acta Nº 53.150



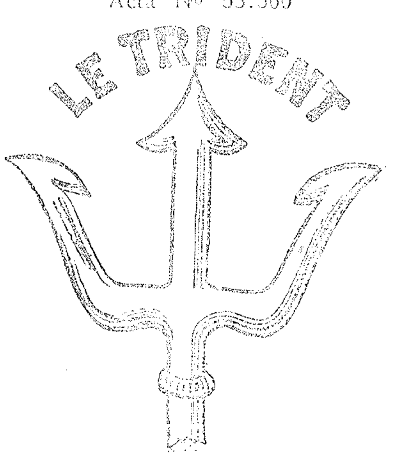
Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-27 junio.

Acta Nº 53.233

ALMIRANTE

Junio 15 de 1916. — Fernando Peres y Hermano. — Tejidos de algodón, de la clase 15.
v-27 junio.

Acta Nº 53.369



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-3 julio.

Acta Nº 53388

ROYCROFT

Junio 22 de 1916. — James A. Wheatley. — Papeles en general, de la clase 18.

v-3 julio.

Acta Nº 53.341

ASIATIC

Junio 21 de 1916. — Stephano Michaelides. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 julio.

Acta Nº 53.342

PEGA

Junio 21 de 1916. — M. Griet. y Cº. — Productos y artículos de perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-3 julio.

Acta Nº 53.343

DERMOTHERMA

Junio 21 de 1916. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-3 julio.

Acta Nº 53.344

NEOTINA

Junio 21 de 1916. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-3 julio.

Acta Nº 53.345

SEEDTAPE

Junio 21 de 1916. — Geo Borgfeldt y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-3 julio.

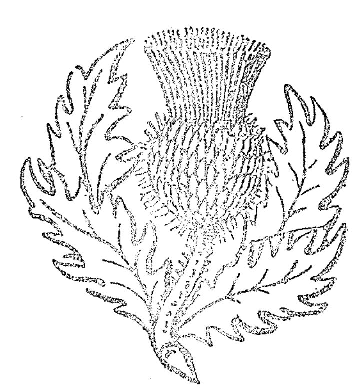
Acta Nº 53.346

LA NACIONAL

Junio 21 de 1916. — Pascual Landi. — Aguas gaseosas, de la clase 23.

v-3 julio.

Acta Nº 53.347

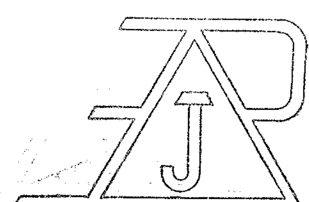


CARDO

Junio 21 de 1916. — Juan Bradford. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-3 julio.

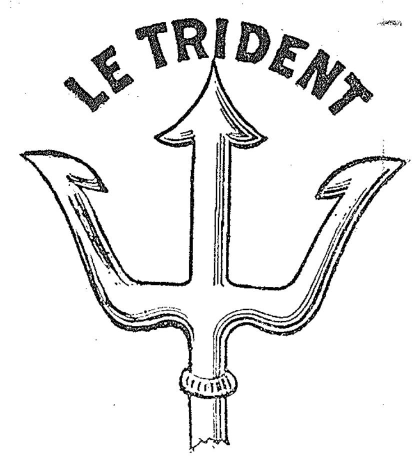
Acta Nº 53.349



Junio 21 de 1916. — Ernesto J. Pommer. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-3 julio.

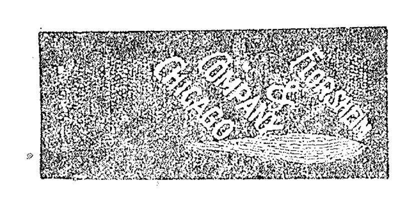
Acta Nº 53.352



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-3 julio.

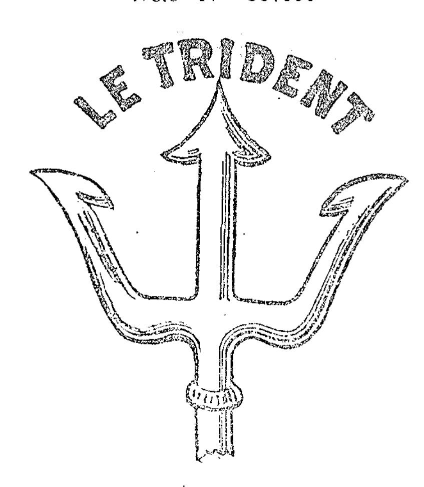
Acta Nº 53387



Junio 22 de 1916. — Florsheim Shoe Company. — Alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas; tacones para calzados y calzados en general; de la clase 16.

v-3 julio.

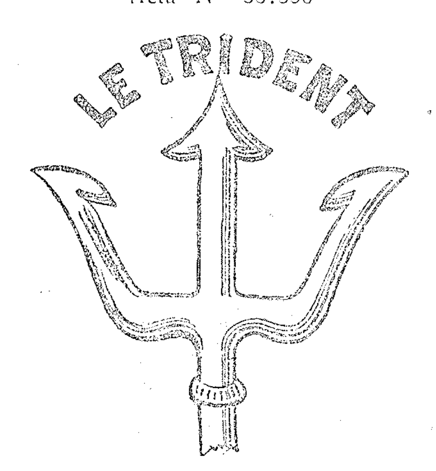
Acta Nº 53.355



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-3 julio.

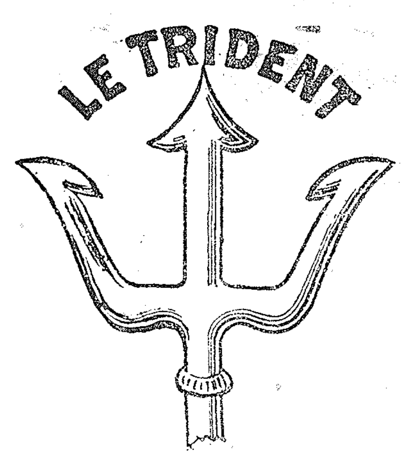
Acta Nº 53.356



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-3 julio.

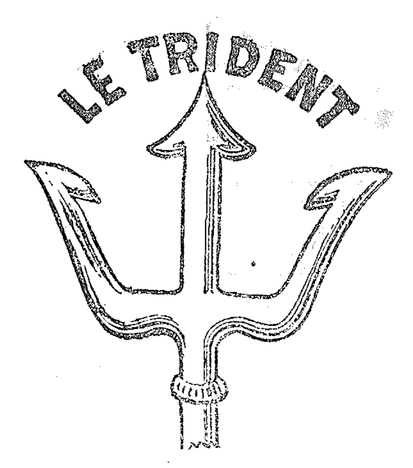
Acta Nº 53.353



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-3 julio.

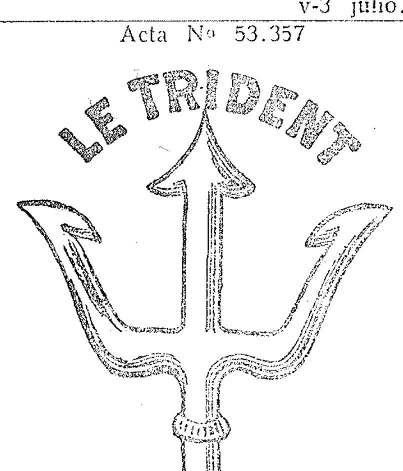
Acta Nº 53.354



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la case 4.

v-3 julio.

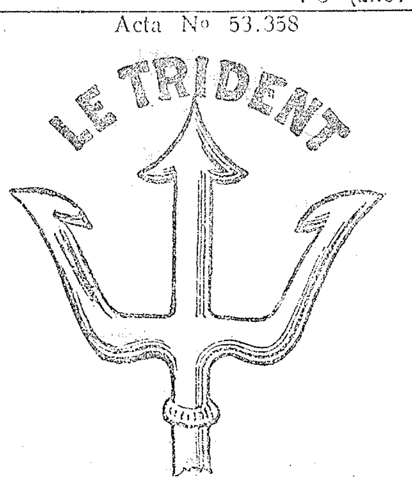
Acta Nº 53.357



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-3 julio.

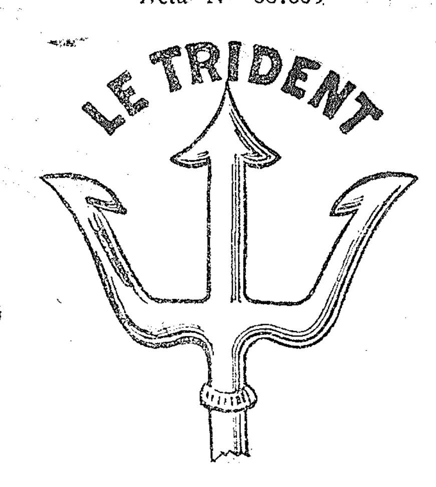
Acta Nº 53.358



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-3 julio.

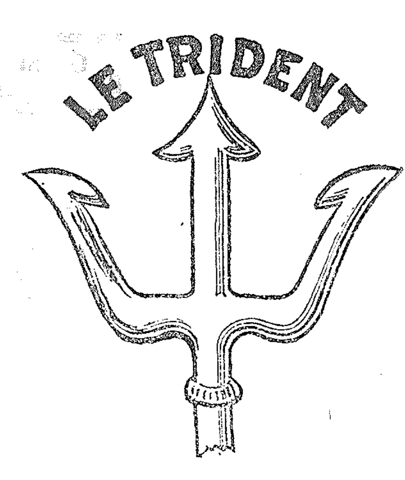
Acta Nº 53.359



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía: — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-3 julio.

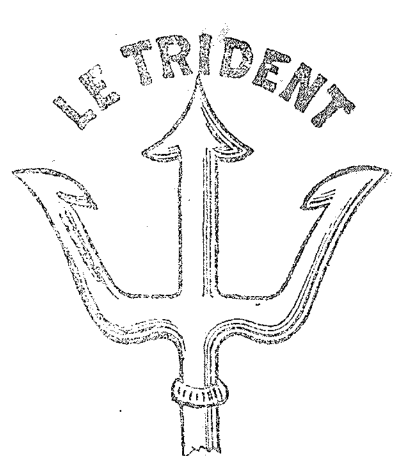
Acta Nº 53.361



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-3 julio.

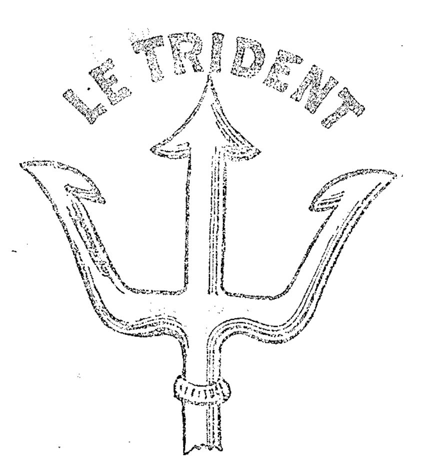
Acta Nº 53.362



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 julio.

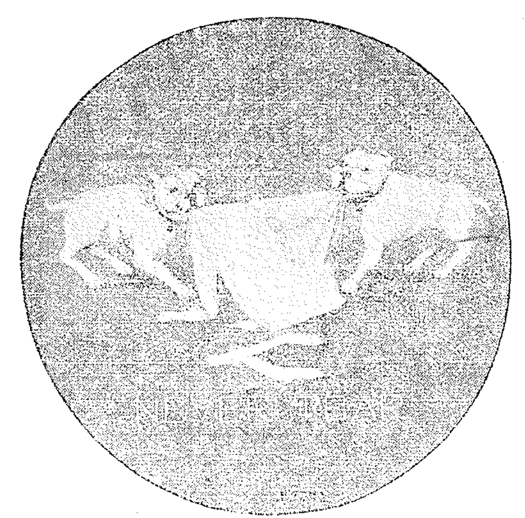
Acta Nº 53.363



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias alimenticias o empeadals como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 julio.

Acta Nº 53.261



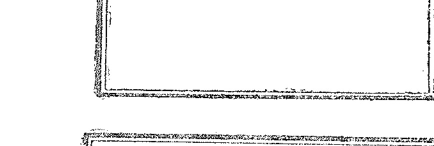
Junio 16 de 1916. — Pérez y Pérez Pardo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-27 junio.

Acta Nº 53.260

GRANULES DOSIMÉTRIQUES du Dr BURGGRAËVE

Pharmacie Universelle Dosimétrique Burggraëvienne
NUMA CHANTEAUD, Pharmacien
11, Place des Vosges, PARIS



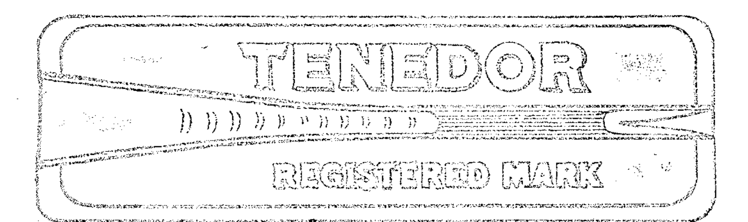
GRANULES DOSIMÉTRIQUES du Dr BURGGRAËVE

Pharmacie Universelle Dosimétrique Burggraëvienne
NUMA CHANTEAUD, Pharmacien
11, Place des Vosges, PARIS

Junio 16 de 1916. — Georges Chanteaud. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 53.256



Junio 16 de 1916. — Sociedad Anónima The Standard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 menos sardinas.

v-27 junio.

Acta Nº 53.259



Junio 16 de 1916. — A. Gravier. — Perfumería en general, extractos esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 53.243



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-27 junio.

Acta Nº 46.468



Septiembre 12 de 1911. — Favorite Record Aktien Gesellschaft. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (modificada).

v-27 junio.

Acta Nº 48.675



Junio 4 de 1915. — Standard Sanitary Manufacturing Company. — Bañaderas en general, de la clase 14 (substituída).

v-27 junio.

Acta Nº 50.155

LA REVISTA
MANUFACTURA ELÉCTRICA DE TABACOS Y CIGARROS DESPUNTES Y RAPÉS

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros despuntes, rapés y demás artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).

v-27 junio.

Acta Nº 51.531



Febrero 19 de 1916. — Blue Bird Photoplays Inc. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6 (substituída).

v-27 junio.

Acta Nº 53.234

Un grand nombre d Accidents morbides dont la cause paraît inconnue sont dûs a un état de constipation opiniâtre Dr TROUSSEAU

Les Grains de Vals purgatifs et dépuratifs sont employés avec succes contre la Constipation et les accidents qui l'accompagnent Migraines, Affections de l'Estomac, du foie, etc. etc.

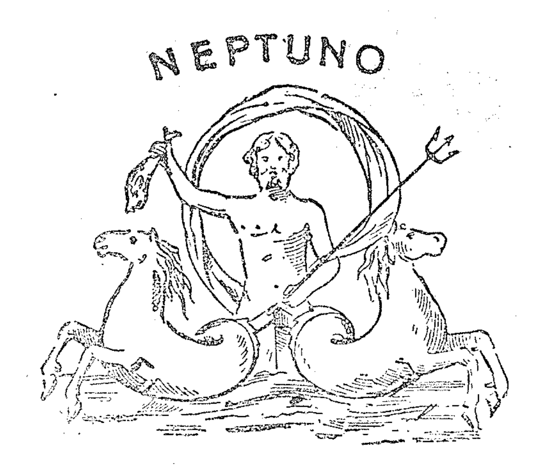
GRAINS PURGATIFS ET DÉPURATIFS
GRAINS DE VALS

MODE D'EMPLOI
Les Grains purgatifs de Vals se prennent à la dose de 2 a 4 par jour suivant avis du Médecin
Ils peuvent être administrés avant chaque repas ou le soir en se couchant

Junio 15 de 1916. — Societé Generale Des Produits Specialisés. — Granos purgativos y depurativos, de la clase 2.

v-27 junio.

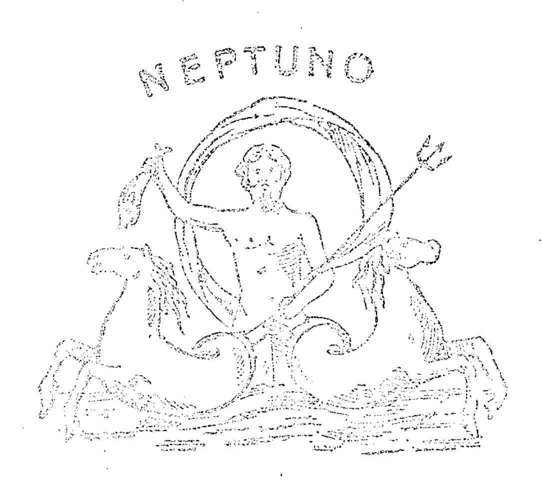
Acta Nº 53369



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce; electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados; litografiados y similares; de la clase 9.

v-3 julio.

Acta Nº 53368



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; viti-vinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-3 julio.

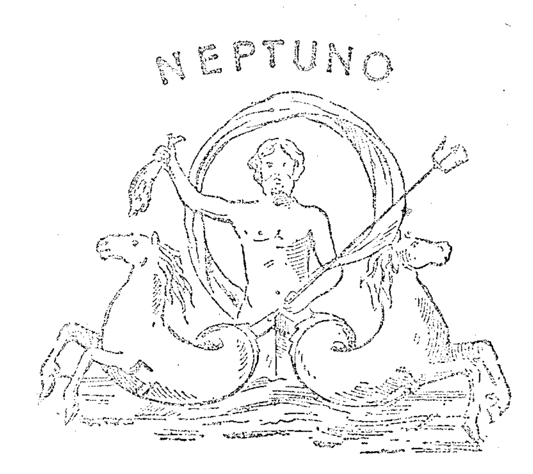
Acta Nº 53367



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-3 julio.

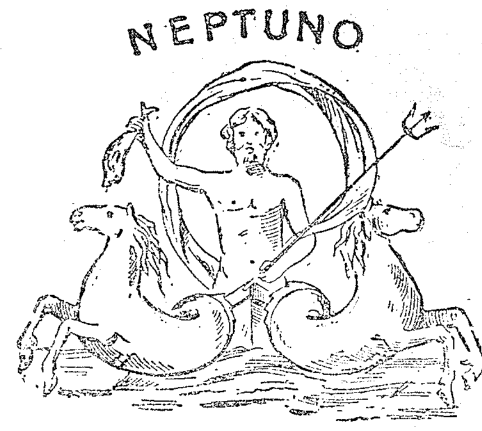
Acta Nº 53.366



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-3 julio.

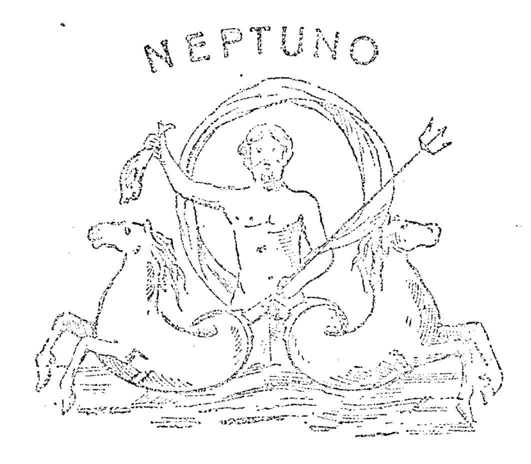
Acta Nº 53378



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Productos de la agricultura, holticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24.

v-3 julio.

Acta Nº53377



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-3 julio.

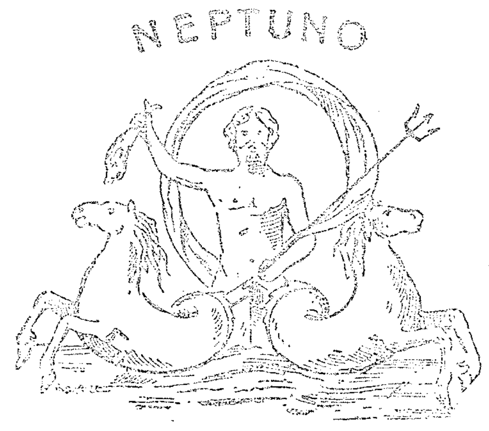
Acta Nº 53.365



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-3 julio.

Acta Nº 53.361



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

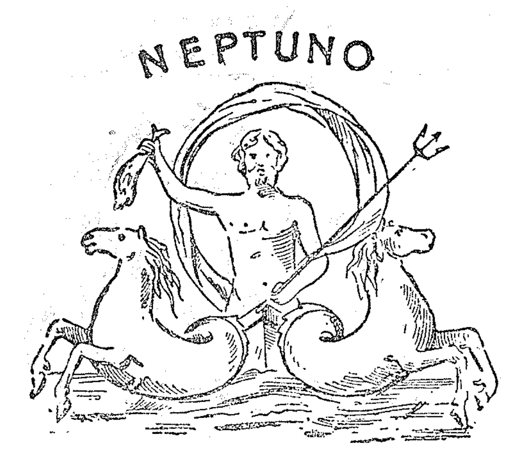
v-3 julio.

Acta Nº 53.348

Junio 21 de 1916. — Danneman y Co. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 julio.

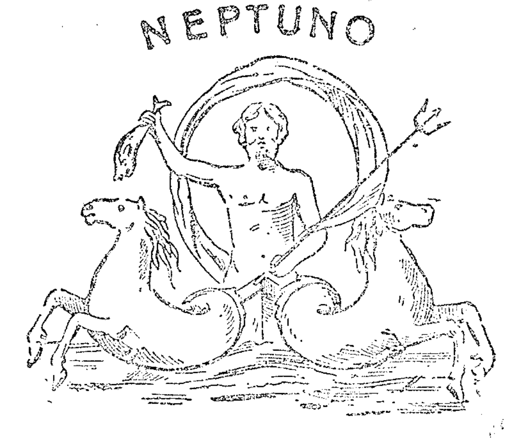
Acta Nº 53376



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-3 julio.

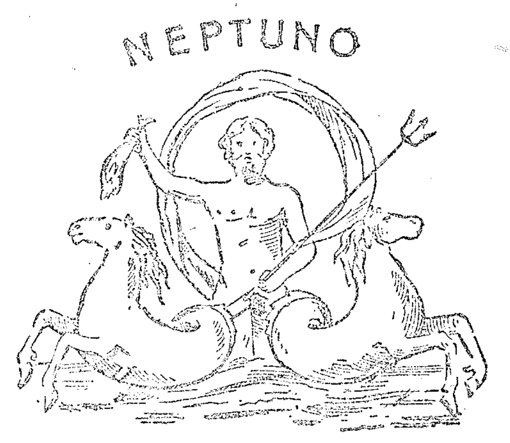
Acta Nº 53375



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.

v-3 julio.

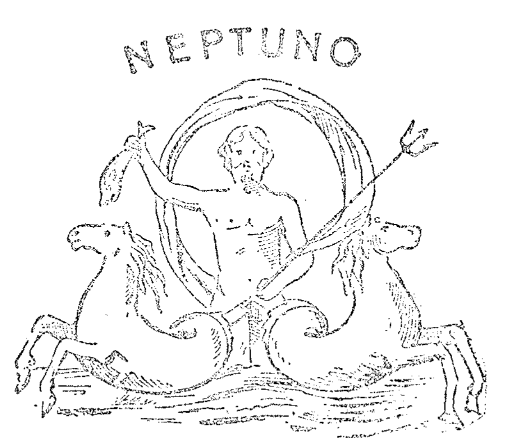
Acta Nº 53374



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-3 julio.

Acta Nº 53373



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-3 julio.

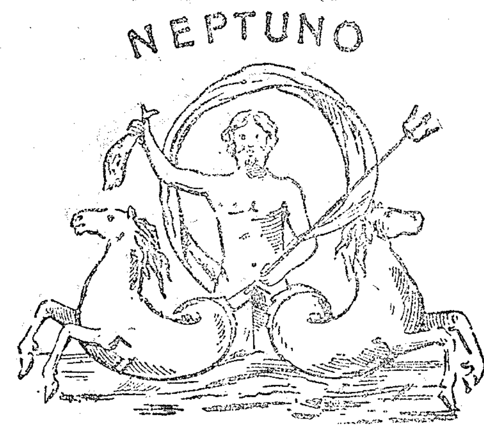
Marca Renunciada

✳ ✳ ✳ „NORIS" ✳ ✳ ✳

Luis A. Fibla, cesionario de Angel Rodríguez Melgarejo, renuncia los derechos que le corresponden a la marca Nº 22.077, acordada con fecha Diciembre 14 de 1908, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, en cuanto únicamente se refiere a los artículos de la clase 58.

v-3 julio.

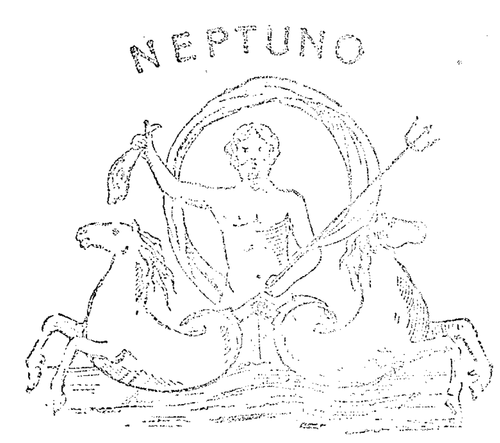
Acta Nº 53372



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-3 julio.

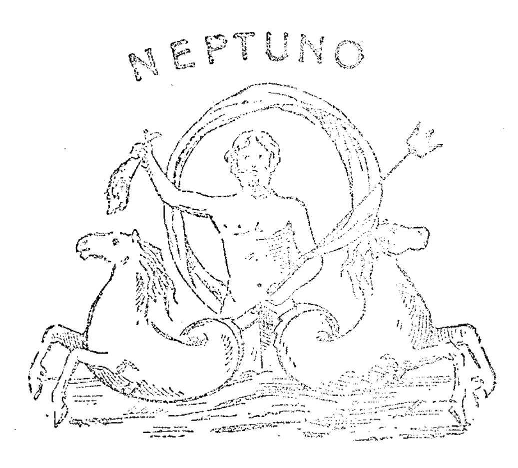
Acta Nº 53371



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y de guerra, equipos militares; de la clase 11.

v-3 julio.

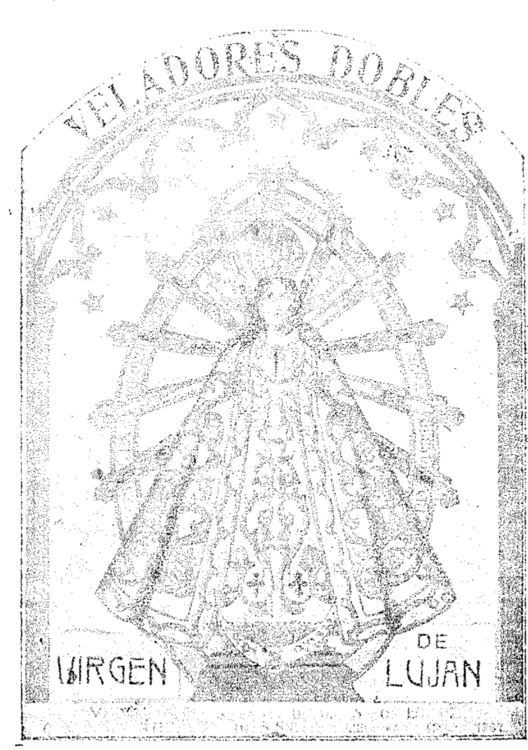
Acta Nº 53370



Junio 21 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-3 julio.

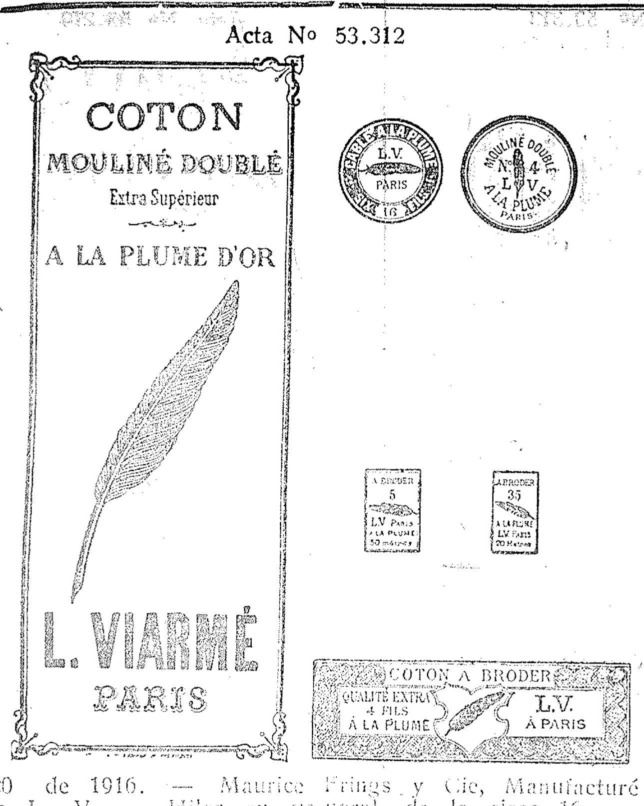
Acta Nº 53379



Junio 22 de 1916. — Jerónima Z. de Wallace. — Mariposas de la clase 10.

v-3 julio.

Acta Nº 53.312



Junio 20 de 1916. — Maurice Frings y Cie, Manufacturé Parisienne Des Cotons L. V. — Hilos en general, de la clase 16.
v-30 junio.

Acta Nº 53.317

SUCHARD'S NOISETTINE

Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Chocolates, cacao, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 53.319



Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Cacaos, de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 53.320



Junio 20 de 1916. — Sunchard, Société Anónymé. — Cacaos, de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 53.300



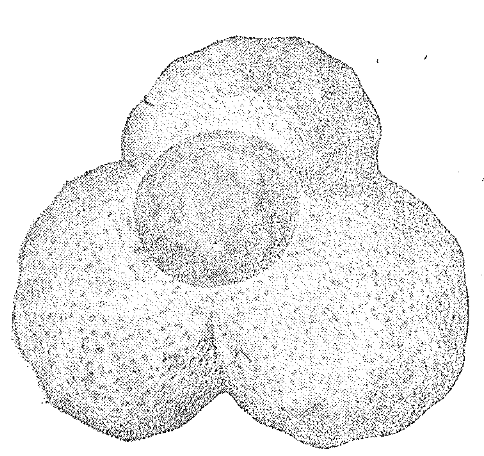
Junio 19 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados, de la clase 22.
-v30 junio.

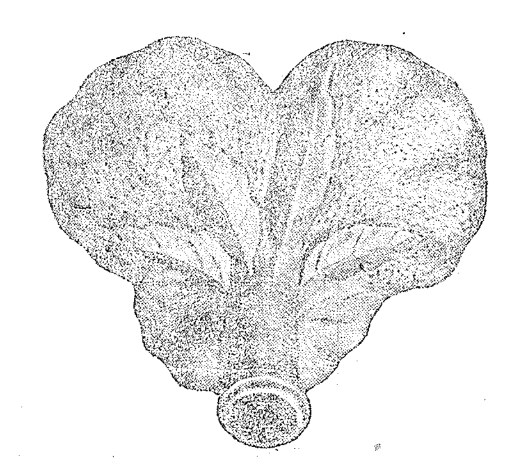
Acta Nº 53.299

ACEITE PURO DE OLIVA
LA GITANILLA
TORTOSA (ESPAÑA)

Junio 19 de 1916. — Enrique Cabeza. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
-v30 junio.

Acta Nº 53.278





Junio 19 de 1916. — Parrella Jubin y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. (envase).
-v30 junio.

Acta Nº 53.284



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

-v30 junio.

Acta Nº 53.285



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

-v30 junio.

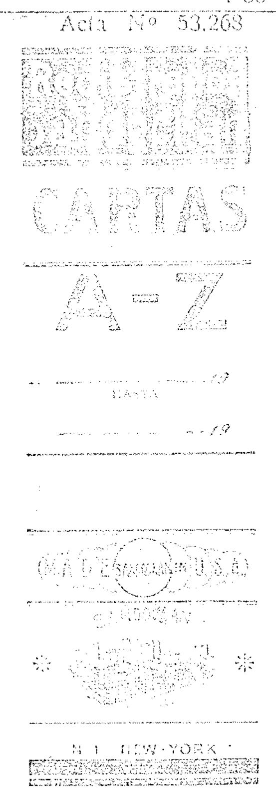
Acta Nº 53.333

BALSAMO DE ALLEN
PARA LA TOS

Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.268



Junio 16 de 1916. — Orestes Ricci. — Registradores y clasificadores de papeles, de la clase 18.

v-27 junio.

Acta Nº 53.274

TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 53.288



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Relojería y cronometería, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

-v30 junio.

Acta Nº 53.289



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

-v30 junio.

Acta Nº 53.332

QUADROLINE

Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.151

AGUILA

Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno y inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.

v-27 junio.

Acta Nº 53.275

IDEAL

Junio 19 de 1916. — Hoffmann y Stocker. — Máquinas de escribir, de la clase 18.

-v30 junio.

Acta Nº 53.313

Coton Supérieur
A LA CLE
L. V.
L. VIARMÉ
PARIS
COTON A LA CLÉ
Fils L. VIARMÉ PARIS
Fils L. V.
COTON A LA CLE

Junio 20 de 1916. — Maurice Frings y Cie., Manufacturé Parisienne Des Cotons L. V. — Hilos en general, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 53.322

VEUVE
POMMERY

Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cie. — Vinos espumantes, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.325

POMMERY
& GRENO
REIMS

Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cie. — Vinos espumantes, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.227

AVIOL

Junio 15 de 1916. — Esteban Bianchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

-v30 junio.

Acta Nº 53.219



Junio 11 de 1916. — Salvador Macagno. — Manteca, en general de la clase 22.

-v30 junio.

Acta Nº 53.229

Exide

Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.

v-27 junio.

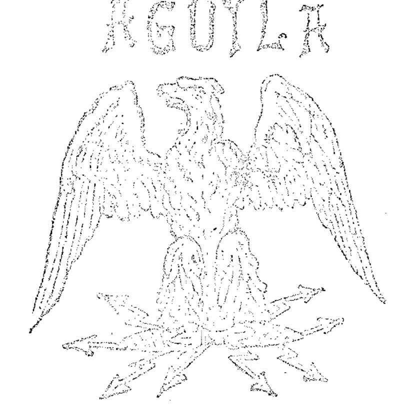
Acta Nº 53.279



Junio 19 de 1916. Xavier Robine. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

-v30 junio.

Acta Nº 53.280



Junio 19 de 1916. — Xavier Robine. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

-v30 junio.

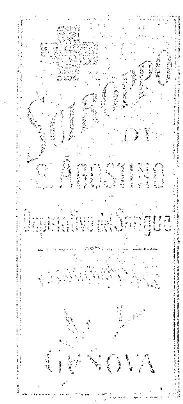
Acta Nº 53.286



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estan incluidas en otras clases, de la clase 3.

-v30 junio.

Acta Nº 53.271



Junio 16 de 1916. — Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-27 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.
Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional